

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

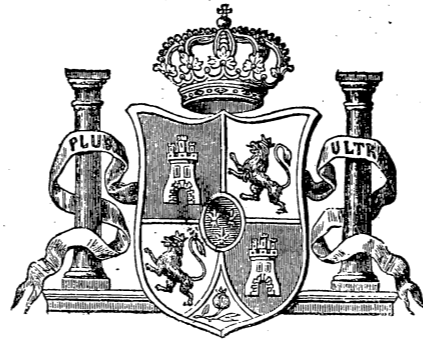
MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIBEROLLES

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 14 rs. Por tres meses... 42



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Atendidas las razones que me ha expuesto mi Consejo de Ministros, y conformándome con su parecer, vengo en devolver á D. Enrique María de Borbon, Duque de Sevilla, los honores y consideraciones de Infante de España, y las condecoraciones de que fue privado por Real decreto de 13 de Mayo de 1848.

Dado en Palacio á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

Excmo. Sr.—Para optar á los beneficios que la ley de 23 de Abril del presente año concede á los considerados como víctimas de la revolucion de Julio, se fijó el término de 60 dias. Tendiendo en cuenta las especiales circunstancias, tan dignas de atencion, que concurren en los que tienen derecho á los beneficios de la referida ley, se ha prorrogado tácitamente hasta la fecha dicho término, admitiendo y dando curso á cuantas solicitudes se han presentado; pero siendo ya indispensable cerrar un término que se ha prorrogado lo suficiente para que ningún interesado haya dejado de presentar su instancia por grandes que hayan sido los motivos que lo impidieron.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1855.—Huélfes.—Sr. Presidente de la Junta calificadora de pensiones á los heridos de Julio.

RECTIFICACION.

En la Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 21 del actual, inserta en la Gaceta del 23, se deslizaron en la copia los errores siguientes:

Columna 1.ª, línea 6.ª, dice Simes, léase Lesmes.—Columna 2.ª, líneas 8 y 32, dice Moxos, léase Meola.—Línea 45, dice rentas, léase ventas.—Línea 122, dice vendidos, léase vendidos.—Línea 141, dice reconocidos, léase reconocidos.—Columna 3.ª, línea 11, dice cualquiera, léase cualesquiera.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Burgos lo que sigue: «Entrada la Reina (Q. D. G.) del oficio que la Diputacion de esa provincia elevó á este Ministerio en 25 de Setiembre último, consultando si en el núm. 67 del cuadro de exenciones físicas para el servicio de las armas, aprobado en 10 de Febrero de este año, donde dice: «Folios en las fosas nasales, debe entenderse que es necesario tener pólipos en ambas fosas para considerar á un hombre inútil por dicho concepto, ó si basta solo tener dicho padecimiento en una sola fosa; S. M., de acuerdo con el dictamen emitido sobre este asunto por la Direccion del Cuerpo de Sanidad militar, ha tenido á bien resolver que para declarar la inutilidad de un mozo para el servicio de las armas, con arreglo al núm. 67 del cuadro referido, basta tener la citada enfermedad en una sola de las fosas nasales.

De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que sirva de regla general en todos los casos análogos que puedan ocurrir. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1855.—El Subsecretario.—Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de...»

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

6 Diciembre de 1855. Al Director general de Infanteria.—Resolviendo que D. Francisco Godoy y Romay, segundo Comandante del tercer batallon de Gerona, hoy provincial de Santander, pase al provincial de Lucena en lugar del de igual clase D. José Mayol y Batlle, que ocupará la vacante que aquel deja en el de Santander. Id.—Id. que D. José Rosés y Moral, Capitan de la primera compania del segundo batallon del regimiento infanteria Zamora, pase á la sétima del batallon provincial de Huesca en lugar del de igual clase D. Enrique Muñoz y Lasserria, que ocupará la vacante que aquel deja en el expresado regimiento de Zamora.

Id.—Concediendo los beneficios que dispensa la Real orden de 30 de Agosto del año último al Teniente del regimiento infanteria Isabel II. D. Antonio Igarite y Bruyel. Id.—Id. mayor antigüedad en su empleo al Capitan del batallon cazadores de Baza D. José Bernabeu y Gonzalez.

Id.—Negando empleo de segundo Comandante al Capitan de reemplazo D. José Muñoz y Escarra. 7 id. de id.—Concediendo la vuelta al servicio al Capitan graduado Teniente retirado D. Agaciano Orejudo y Suarez.

Id.—Id. el pase á continuar sus servicios al ejército de la Peninsula al Subteniente graduado sargento primero del de la Isla de Cuba D. José Lafont y Ojeda.

Id.—Id. al de la misma clase y ejército D. José Fernandez y Mendez. Al Capitan General de Burgos.—Id. traslacion de residencia al segundo Comandante de reemplazo D. Juan del Rey y Lacáñara.

Al Comandante General de Ceuta.—Id. al Capitan de reemplazo D. Salvador de la Marca y Pernias. Al Director general de Infanteria.—Nombrando tres primeros Capitanes para el batallon de disciplina.

Id.—Id. cuatro segundos Capitanes para el mismo batallon.

Id.—Id. dos Tenientes para el mismo. 8 id. de id.—Id.—Destinando á la sétima compania del batallon provincial de Talavera, núm. 60, al Teniente del regimiento infanteria de América D. Eusebio Torner y Carbó.

Id.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Luis Cardona y Scheer.

Id.—Resolviendo que el sargento segundo del regimiento Infanteria Soria, Francisco Regal y Miguel, se le conceda la primera vacante de sargento primero que ocurra en su cuerpo.

Id.—Disponiendo que el exámen que ha de sufrir en Toledo el Subteniente D. Federico Gonzalez de la Peña tenga lugar en esta corte.

Id.—Negando la permuta que ha solicitado el Capitan del regimiento de Arapiles D. Antonio Arrieta y Duran con el de su misma clase del regimiento de América D. Rafael Gomez de Rivera.

Id.—Id. grado de Comandante al Capitan D. Gregorio Escudero y Arce.

Id.—Id. permuta de cuerpos á los Capitanes D. Jaime Terradas y Quintana y D. Pedro Pocerull y Novell. Id.—Id. á los Capitanes Rafael Gonzalez Rivera y Lalave y D. Antonio Arrieta y Duran.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo permiso para que pueda fijar su residencia en la corte al Capitan procedente del ejército de Puerto-Rico Don Carlos Gonzalez Melo, Agente de la Península.

11 id. de id.—Al Director general de Infanteria.—Resolviendo que el Teniente D. Epifanio Lévana pase al regimiento infanteria Fijo de Ceuta.

Id.—Revalidando el empleo de Subteniente que obtuvo en 1843 al sargento segundo en la actualidad del cuerpo de carabineros, D. José Chigero y Anllón y Beyra.

Id.—Concediendo el pase á continuar sus servicios al ejército de la Peninsula al cabo del de la Isla de Cuba Federico Daban.

Id.—Id. al sargento primero del de Cuba Joaquín Mera y Rodriguez.

Id.—Id. al Teniente D. José Ballester y Rubio. Id.—Id. Real licencia al Capitan D. José Trujillo y Celani.

Id.—Id. al Subteniente D. Angel de Vallejo y Miranda.

Id.—Id. al id. D. Agustín Pareja y Ruiz. Id.—Id. al id. D. José Morales y Reina.

Id.—Id. al id. D. Benito Diaz Ponte. Id.—Id. al Teniente D. Francisco Rodriguez y Perez.

Id.—Id. al Capitan D. José Jaime y Gonzalez. Id.—Id. al id. D. Francisco Carretero y Lopez.

Id.—Id. al Teniente D. Carlos Wambassen y Dorado. Id.—Id. abono de sueldos al Teniente Coronel D. José Alcayna y Aquilina.

Id.—Id. al tambor mayor del regimiento infanteria Saboya Luis Valero y Huertas.

Id.—Negando los beneficios de la Real orden de 25 de Junio del año último al Subteniente Joaquin Andion y Beyra.

Id.—Id. con pensiones al ejército de Ultramar al Capitan D. Antonio Madrid y Clavero.

Al Capitan General de Valencia.—Disponiendo que el soldado voluntario para el ejército de Ultramar Javier Cremades cumpla el tiempo de su empeño en el de la Península.

Al de Andalucía.—Concediendo traslacion de residencia al segundo Comandante de reemplazo D. Carlos Porras y la Sota.

12 id. de id.—Al Director general de Infanteria.—Idem real y abono de sueldo al Capitan D. Manuel Boscasa y Perez.

Id.—Id. el pase á continuar sus servicios al ejército de la Peninsula al Teniente del de la Isla de Cuba D. Eusebio Carbó y Escriba.

Id.—Declarando comprendido en los beneficios de la Real orden de 25 de Agosto del año último al sargento primero licenciado D. Juan Ratió y Ponce.

Id.—Id. al de igual clase y graduacion D. Antonio Nuñez y Alvarez.

Id.—Id. al id. D. Felipe San Pedro.

CABALLERIA.

6 Diciembre de 1855. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Disponiendo que el Comandante D. José Agustín Argüelles fije su residencia en situacion de reemplazo á intervalos en la casa de estar preparado para todo. Las casas quemadas que habreis visto al extremo del lugar, y las sepulturas recientes que habreis observado en el cementerio, suplen por esos signos que otros han estado aquí antes, y se dirigen á contra parte en busca de mejor hofin. Bien venido seas, mi buen amigo; pero ¿cómo es, padre Dacy, que habéis dejado vuestro agradable pueblo, que segun dicen hasta ahora se ha librado de desgracias?

—Todo os lo contaré, respondió el buen cura, pero antes cuidemos de nuestros caballos.

La acogida que los viajeros recibieron fue cordial y amistosa: la cena que les presentó el cura era humilde, pero abundante, y las primeras horas de la noche pasaron con tranquilidad, aunque el tema principal de la conversacion fueron las desdichas del país. Esto condujo naturalmente al buen cura Dacy á explicar la causa de su viaje; y aunque habia dicho Alberto que la narracion era larga, la pena que le causó se la hizo acortar todo lo posible.

—Ya sabéis, dijo dirigiéndose al cura de la aldea, que mi hermano, animado por una ambición que yo nunca he tenido, subió bastante en el mundo, y habia llegado á ser uno de los abocados generales del reino.

—¿Había?... exclamó el cura: ¿habéis como si ya no lo fuera.

—Ya no es nada, contestó el padre Dacy, porque ha bajado al sepulcro. Era uno de los que con mas valor é insistencia habian aconsejado al Duque de Normandia que se opusiera á la ambicion del preboste Marcel, y que con los Mariscales de Normandia y Champaña se habian atraído el odio de toda la faccion del preboste. Los magnates se escaparon; pero mi pobre hermano, al pasar por una calle con su hijo, precisamente á tiempo en que el perverso Rey de Navarra arremetía al pueblo en el Pré-aux-Clercs, fue atacado por la plebe furiosa, y tuvo que refugiarse en la tienda de un confitero. Este, deseando salvar al padre y á la hija, estaba echando las barras á la puerta de la tienda, cuando tres ó cuatro saltaron sobre el aparato del confitero, sus esposas, y penetraron hasta dentro. Mi hermano se defendió bien con un palo que pudo coger; su pobre hija abrazó las rodillas de los asesinos pidiendo misericordia; pero á pesar de todo le mataron á su vista, y ella también habria sido asesinada, si cuando estaba en brazos de su madre, no se hubiera desmayado. Mi hermano llegó marcado de aquellos furiosos. Luego que pudo me envió un expreso rogándome que fuese á Paris lo mas pronto posible, porque en casa del preboste se encuentra sin proteccion y rodeada de una juventud licenciosa, que guardará tan poco respeto á la inocencia como á la ley y al orden. Voy pues á sacarla de allí, aunque solo Dios sabe si volveré vivo ó si permitirán que me la lleve.

Permítanme que me la lleve.

—Cuando el padre Dacy acabó de hablar, Alberto Denyn se quedó por un momento pensativo, mientras el otro cura dirigía algunas palabras de consuelo á su compañero. Al fin el joven levantó la vista, y preguntó todavia con aire meditabundo.—¿Sigue en Paris el Rey de Navarra?

—Sí, hijo mío, contestó el padre Dacy; y no solo está en Paris, sino que él y Marcel son allí los dueños, de suerte

peles de las Sargentías mayores de los cuerpos del ejército. Id.—Destinando al regimiento de Pavia al Teniente D. Angel Calahorra y Gonzalez.

Id.—Id. al de Calatrava al segundo mariscal D. Romualdo Alvarez.

Id.—Id. al escuadron de remonta de Ubeda al segundo mariscal D. Marcelino Balza.

Id.—Disponiendo que al Alférez D. José Cambribles y Ruiz se le tenga presente mas adelante para concederle la licencia que solicita.

Id.—Negando al Teniente Coronel D. Francisco de Paula Vargas y Camacho el pase al ejército de Cuba con el ascenso inmediato.

Id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Comandante D. Rafael Lopez Guasco.

Id.—Id. al Alférez D. Federico Blanco Antunez. 7 id. de id.—Disponiendo pase á situacion de reemplazo al Capitan D. Francisco del Campo y Figueroa.

Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Aprobando el permiso concedido para venir á la Peninsula al sargento segundo Santiago Mata.

Id.—Id. al de igual clase Carlos Arévalo.

8 id. de id.—Al Director general de Caballeria.—Disponiendo se provea al escuadron de Mallorca, primero de cazadores, de lanza y pistola, y que los individuos del mismo no bajen de 20 años de servicio.

10 id. de id.—Concediendo cruz de Maria Isabel Luisa y un año de abono para premios de constancia al sargento primero D. Pedro Aguilar Ayeto, al segundo Vicente Hamiro Montaña y al maestro de trompetas José Arroyo y Hernandez.

Id.—Destinando al regimiento de Montesa al Teniente D. José Espósito.

Id.—Id. al escuadron de Mallorca al Capitan de reemplazo D. Manuel de la Prada y Ortiz.

Id.—Id. al Capitan en la misma situacion D. Martín Macipe.

11 id. de id.—Concediendo vuelta al servicio al picador D. Leocadio Ruipon y Garcia.

12 id. de id.—Al Capitan General de Cuba.—Aprobando el permiso concedido para venir á la Peninsula al sargento primero D. Manuel de la Cruz y Garcia.

Al Director general de Caballeria.—Destinando al regimiento de Húsares de la Princesa al Teniente D. Manuel Chaves y Loaisa.

CUERPOS DE INFANTERIA Y CABALLERIA.

6 Diciembre de 1855. Al Director general de Infanteria.—Concediendo la cruz de cadete á D. Rafael Alberti.

Id.—Id. á D. Jussaldo Arana.

Id.—Id. á D. José Gonzalez Orosa.

Id.—Id. á D. Federico Parras.

Id.—Id. á D. Alejandro Roji.

Id.—Id. con pension entera á D. Joaquin Alegre.

Id.—Id. con media pension á D. Bernardo Gomez.

Id.—Id. supernumeraria al aspirante D. Eduardo Lozano.

Id.—Id. al aspirante D. Antonio Baldrich.

Id.—Id. la baja definitiva al cadete D. Antonio Ferrer.

Id.—Id. al de igual clase D. José Gramaren.

8 id. de id.—Al Capitan General de Cuba.—Nombrando Comandante de ingenieros del ejército de Cuba al Capitan D. Indalecio Lopez y Donato.

Id.—Promoviendo al empleo de Comandante de ingenieros del ejército de Cuba al Capitan D. José Perez y Garcia.

10 id. de id.—Al de Castilla la Vieja.—Negando á Don Lucas Rodriguez la autorizacion que solicita para construir una casa en la zona militar de la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Al de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Juan Gouze y Roura para reconstruir la casa que posee en la zona táctica de la plaza de Tarragona.

Id.—Id. á D. Huberto Debrouse, contratista de la canalizacion del Ebro, para construir la acueducta de riego en la zona táctica de la plaza de Tarragona.

Id.—Id. de las Baleares.—Id. á Doña Ana Martinez para edificar la casa que pretende en la zona militar del castillo de Bellver.

11 id. de id.—Al Ingeniero general.—Disponiendo que el Capitan de ingenieros D. Rafael Carrillo y Calva, nombrado Gobernador civil y militar en las Islas Filipinas, quede de supernumerario en el cuerpo.

12 id. de id.—Id.—Concediendo tres meses de Real li-

Id.—Concediendo al Subteniente de la escuela práctica de Artilleria, de reemplazo en Vigo, D. José Saez y Delgado, traslade su residencia en igual situacion á la plaza de Ferrol.

Id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente de artilleria D. Luis Yones y Berroeta.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Se le dice que no puede accederse á la entrega de 50 á 100 carnes de fusil que solicita D. Bonifacio Aspizua á nombre de D. Ramon Acha, vecino de Vitoria.

Al Intendente general militar.—Mandando se abone al Subteniente efectivo de infanteria y sargento primero del segundo regimiento de artilleria D. Juan Garcia y Moreno la diferencia de sueldo de este á aquel empleo, como así tambien á todos los que se hallen en igual caso.

Al Director general de Artilleria.—Se le traslada la anterior resolucion, y se le previene que los Jefes y Oficiales que hayan obtenido empleo superior del ejército se sujeten para el abono del sueldo á lo prevenido en la Real orden de 1.º de Febrero de 1853.

IMPRESION.

8 Diciembre de 1855. Al Director general de Artilleria.—Resolviendo se entreguen 10 carabinas para los individuos del ramo de vigilancia de Ciudad-Real.

Id.—Id. al Comandancia de carabineros de San Sebastian 45 fusiles y las municiones que se piden.

Id.—Mandando que se atiendan al pago que hace de carabinas el Inspector general de la Guardia civil.

Id.—Aprobando la disposicion relativa al exámen del nuevo fusil rayado.

Id.—Resolviendo se cambien 3,180 fusiles de chispa por igual numero de percusion á varios tercios de la Guardia civil.

Id.—Mandando se entreguen 57 fusiles y varias municiones á la Comandancia de carabineros de Santander.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Resolviendo que no le hagar á la autorizacion que solicita el Ayuntamiento de constitucion de la Selva, en la provincia de Gerona, para venta de ocho cañones de hierro que allí existen.

Al Capitan General de Navarra.—Mandando se entreguen para su instruccion á los cuerpos de aquel distrito armados con carabina Minie, 100 cartuchos embaldosados por arma.

Id.—Id. al Director general de Artilleria.—Se le dice que S. M. quedó satisfecha de la instruccion de las secciones de artilleria en las maniobras ejecutadas el dia 9 del corriente.

INGENIEROS.

6 Diciembre de 1855. Al Sr. Ministro de Estado.—Significándole la voluntad de S. M. para que se conceda al Coronel graduado, Teniente Coronel de infanteria, Capitan de ingenieros D. Tomas O-Ryan, la cruz de Comendador de Carlos III en atencion al mérito que contrae en la comision de Oriente.

Al Ingeniero general.—Concediendo por igual motivo la cruz de primera clase de San Fernando al Capitan graduado, Teniente de ingenieros, D. Andres Villalon.

8 id. de id.—Al Capitan General de Cuba.—Nombrando Comandante de ingenieros del ejército de Cuba al Capitan D. Indalecio Lopez y Donato.

Id.—Promoviendo al empleo de Comandante de ingenieros del ejército de Cuba al Capitan D. José Perez y Garcia.

10 id. de id.—Al de Castilla la Vieja.—Negando á Don Lucas Rodriguez la autorizacion que solicita para construir una casa en la zona militar de la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Al de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Juan Gouze y Roura para reconstruir la casa que posee en la zona táctica de la plaza de Tarragona.

Id.—Id. á D. Huberto Debrouse, contratista de la canalizacion del Ebro, para construir la acueducta de riego en la zona táctica de la plaza de Tarragona.

Id.—Id. de las Baleares.—Id. á Doña Ana Martinez para edificar la casa que pretende en la zona militar del castillo de Bellver.

11 id. de id.—Al Ingeniero general.—Disponiendo que el Capitan de ingenieros D. Rafael Carrillo y Calva, nombrado Gobernador civil y militar en las Islas Filipinas, quede de supernumerario en el cuerpo.

12 id. de id.—Id.—Concediendo tres meses de Real li-

que la vida del mismo Regente se halla á cada paso en peligro.

—¿Y puede ayudarnos, preguntó Alberto, para hacer que esos dos se convengan? ¿venga con ellos y se faciliten el regreso con seguridad á vuestro pueblo?

—Nadie mejor que él, respondió el clérigo, porque dicen que Marcel no es mas que un instrumento que depende absolutamente de su voluntad.

Entonces, dijo Alberto Denyn, ¿acaso pueda yo protegerlos de lo que esperabais, y mas de lo que yo mismo creia.

—¿De veras? exclamó Dacy en extremo sorprendido: ¿le conceis tambien?

—No lo conozco, repuso Alberto sonriéndose; ni puedo explicaros tampoco todo lo que hay en el asunto. Lo único que os diré es que traigo cartas para el del Conde de Foix y del noble Capita de Buch, y que debe acceder á todo cuanto yo le pida.

—Dios sea laudado, exclamó el cura, por haberos traído á mi socorro, joven, porque ese Rey de Navarra es uno de los hombres mas perversos que he visto en nuestro pais de Francia. Dicen que sus partidarios son bravos, mas bárbaros y crueles que los demas, y en cuanto á él, nada le detiene, ni se guia por mas principios que el de la satisfaccion de sus caprichos ó de sus intereses.

La pintura que habéis de él no tiene nada de halagüeña, habéis dicho que el Conde de Foix y el noble de Buch, que sus intereses le aconsejarán acceder á lo que yo le pida.

—¿De veras? exclamó una voz muy diferente de las que hasta entonces habian tomado parte en la conversacion. Todas las miradas se volvieron hacia la estrecha puerta del pequeño aposento que estaba á espaldas de Alberto Denyn. Se habia quedado en la sala una persona completamente armada, á excepcion de la cabeza, llevando en la mano tan solo un baston de mando, y seguida de un paje portador del yelmo, y de dos ó tres hombres de armas, que se agrupaban á ver lo que pasaba por encima de los hombros del primero. Era este de estatura algo mas que mediana, pero bien formado y gracioso, y tenia un rostro hermosísimo aunque un tanto afinado. El tono de su voz correspondia al resto de su persona, porque era melodioso y suave, y en sus negros ojos se advertia cierta especie de languidez que indicaba un carácter muy diferente del que realmente tiene la persona turbulenta, inquieta y malvada que en aquel momento se hallaba en presencia de los convidados.—Dejad la espada, joven, dijo, porque nada podéis hacer con ella: somos muchos los que os diré que me interesa mucho que no tomareis a sus palabras, puede estar seguro de ello.

—Es verdad, contestó Alberto Denyn; pero lo mismo nos llevaria la espada sin saber cuál es vuestro objeto, galan caballero; y os aconsejo que no des un paso mas hasta que hayáis explicado vuestras intenciones.

—Volved la espada á la vaina, dijo la voz que acababa de hablar, y en el mismo instante entró en la sala una persona completamente armada, á excepcion de la cabeza, llevando en la mano tan solo un baston de mando, y seguida de un paje portador del yelmo, y de dos ó tres hombres de armas, que se agrupaban á ver lo que pasaba por encima de los hombros del primero. Era este de estatura algo mas que mediana, pero bien formado y gracioso, y tenia un rostro hermosísimo aunque un tanto afinado. El tono de su voz correspondia al resto de su persona, porque era melodioso y suave, y en sus negros ojos se advertia cierta especie de languidez que indicaba un carácter muy diferente del que realmente tiene la persona turbulenta, inquieta y malvada que en aquel momento se hallaba en presencia de los convidados.—Dejad la espada, joven, dijo, porque nada podéis hacer con ella: somos muchos los que os diré que me interesa mucho que no tomareis a sus palabras, puede estar seguro de ello.

—No debe hacerlo V. A., dijo Alberto Denyn, porque para un hombre honrado una cosa odia de esa manera es como si nunca se hubiera dicho. (Se continuará.)

33

LA DAMA Y EL PAJE, NOVELA HISTORICA POR G. P. R. JAMES, TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLÉS.

CONTINUACION DEL CAPITULO XXIX.

—¿Cuál es su nombre? exclamó Alberto Denyn levantándose con cierta emocion que el buen clérigo no comprendió, aunque acaso comprenderá el lector. ¿Cómo se llama?

Guillermo Caillet, contestó el cura: ¿le conceis? Pero antes que acabase de decir estas palabras, Alberto Denyn desenvainó su espada, y levantando á la altura de los ojos la cruz de la empuñadura, como era costumbre hacer en aquella época para jurar, exclamó:—Así Dios le entregue al filo de mi espada, como juró no volver á usarla sino en propia defensa ó en la de los agraviados, contra otro mas que él ó sus suyos, hasta que él ó yo sucumbamos!

—Amén, dijo el cura, y la bendicion del Omnipotente sea con vos. Pero decidme, amigo mío, lo que sabéis en este asunto; parece que conceis hace tiempo á ese demonio?

—Le conozco, contestó Alberto Denyn, y sé á dónde se dirigen sus planes infernales.

Y ocurriéndole entonces el pensamiento de todas las consecuencias que el triunfo de Guillermo Caillet podria producir respecto de Adela de Mauviet y de su noble padre, se apoderó de su ánimo la mayor ansiedad, y exclamó:—¿Oh, que no estuviera aquí el Capita!—¿Qué haré?—¿Dónde encontraré gente?—¿Decis que los sublevados están en Beauvois y en Picardía, pero no en Turenna?

—En toda Francia, hijo mío, contestó el cura: la enfermedad hace sus estragos más ó menos en todos los puntos del reino, y principalmente en Picardía y en el Beauvois. Pero advertido que estais muy conmovido; contadme vuestra historia, y tal vez pueda aconsejaros lo que debéis hacer. En seguida rogá

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

ESCRIBANIA MAYOR DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CADIZ.

Comandancia de Ingenieros del arsenal de la Carraca.—Bergantín Isabel I.—Avalúo del casco, arboladura y timon del expresado buque, mandado formar por Real orden de 16 de Diciembre último.

Dimensiones principales.

Table with 3 columns: Pies de Bodega, Pulgadas de Idem., and values for Eslora, Manga, and Puntal.

CASCO CONSIDERADO EN EL ESTADO DE UN CUARTO DE VIDA.

Maderas y metales con que está este construido, cuyos precios van calculados con concepto á dicho estado de vida.

Maderas.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 1,700 codos cubicos de roble de varias clases, 900 id. de pino de riga, and 200 id. de pino de la tierra.

Bronce.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 3,500 libras de perneria, 3,200 id. de clavazon de los expresados sitios, and 130 id. del forro de cobre.

Hierro.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 4,850 libras de perneria, 4,050 id. de clavazon de dichos sitios, and 2,950 libras en 370 planchas de los fondos.

Cobre.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 2,950 libras en 370 planchas de los fondos, 4,050 id. de clavazon de dichos sitios, and 2,950 libras en 370 planchas de los fondos.

Plomo.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 400 libras de los asientos y forros de los jardines, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 20 codos cubicos de pino del Norte.

Leña.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 400 quintales en tablonos de la bodega, 20 codos cubicos de pino del Norte, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

OBRAS INTERIORES POR LA PARTE DE CARPINTERIA DE RIBERA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 20 codos cubicos de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

POR LA PARTE DE CARPINTERIA DE LO BLANCO, CONSIDERADA EN EL ESTADO DE UN TERCIO DE VIDA.

Chupeta.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 11 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

Salvato.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 11 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

ARBOLADURA CONSIDERADA EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importa el palo mayor con su pendiente, Idem el trinquet con su pendiente, and Idem el bauprés con su pendiente.

TIMON CONSIDERADO EN BUEN ESTADO DE VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Su importe, en el cual van incluidos sus herrajes y forro de cobre, Importa el arboladura, and Idem el trinquet con su pendiente.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importe del avalúo del casco, Idem de la arboladura, Idem del timon, and Total del avalúo del buque.

Carraca 6 de Agosto de 1855.—José María Quesada.

Comandancia de Ingenieros del arsenal de la Carraca.—Bergantín Siderona.—Avalúo del casco, arboladura, cabrestante y timon del expresado buque, mandado formar por Real orden de 10 de Diciembre último.

Dimensiones principales.

Table with 3 columns: Pies de Bodega, Pulgadas de Idem., and values for Eslora, Manga, and Puntal.

CASCO CONSIDERADO EN EL ESTADO DE UN CUARTO DE VIDA.

Maderas y metales con que está este construido, cuyos precios van calculados con concepto á dicho estado de vida.

Maderas.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 1,774 codos cubicos de roble de varias clases, 944 id. de pino de riga, and 243 id. de pino de la tierra.

Bronce.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 2,714 libras de perneria, 4,376 libras en clavazon de los expresados sitios, and 186 id. en id. del forro del cobre.

Hierro.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 4,500 libras de perneria, 5,200 id. de clavazon de los expresados sitios, and 3,600 libras en 450 planchas de los fondos.

Cobre.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 800 libras de los asientos y forros de los jardines, 4,800 libras en 450 planchas de los fondos, and 800 libras de los asientos y forros de los jardines.

Plomo.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 800 libras de los asientos y forros de los jardines, 4,800 libras en 450 planchas de los fondos, and 800 libras de los asientos y forros de los jardines.

Leña.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 200 quintales en tablonos de la bodega, 40 codos cubicos de pino del Norte, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

OBRAS INTERIORES POR LA PARTE DE CARPINTERIA DE RIBERA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 40 codos cubicos de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

POR LA PARTE DE CARPINTERIA DE LO BLANCO CONSIDERADO EN EL ESTADO DE DOS TERCIOS DE VIDA.

Cámara del Comandante.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 190 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

CASCO CONSIDERADO EN EL ESTADO DE UN CUARTO DE VIDA.

Maderas y metales con que está este construido, cuyos precios van calculados con concepto á dicho estado de vida.

Maderas.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 200 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

Bronce.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 15 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

Chupeta.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 15 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

Salvato.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 150 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

Camarote de proa.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 60 tablas de pino del Norte, 400 quintales en tablonos de la bodega, and 400 quintales en tablonos de la bodega.

Importa el casco.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importa el palo mayor con bolavara y demas pendientes, Idem el trinquet con su pendiente, and Idem el bauprés con su pendiente.

ARBOLADURA CONSIDERADA EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importa el palo mayor con bolavara y demas pendientes, Idem el trinquet con su pendiente, and Idem el bauprés con su pendiente.

CABRESTANTE CONSIDERADO EN EL MISMO ESTADO DE VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Su importe, en el cual van incluidos sus herrajes, 23 cerraduras de hierro, and Por la clavazon y tornillos.

TIMON CONSIDERADO EN EL MISMO ESTADO DE VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Su importe, en el cual se incluyen sus herrajes, Idem el trinquet con su pendiente, and Idem el bauprés con su pendiente.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importa el avalúo del casco, Idem de la arboladura, Idem del cabrestante, and Idem del timon.

Total del avalúo del buque.

Carraca 6 de Agosto de 1855.—José María Quesada.

Comandancia de Ingenieros del arsenal de la Carraca.—Bergantín Volador.—Avalúo del casco, arboladura, cabrestante y timon del expresado buque, mandado formar por Real orden de 16 de Diciembre del año próximo pasado.

Dimensiones principales.

Table with 3 columns: Pies de Bodega, Pulgadas de Idem., and values for Eslora, Manga, and Puntal.

CASCO CONSIDERADO A UN TERCIO DE ESTADO DE VIDA.

Maderas y metales con que está este construido, cuyos precios van calculados con concepto á dicho estado de vida.

Maderas.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 1,866 codos cubicos de roble de varias clases, 993 id. de pino de riga, and 262 id. de pino de la tierra.

Bronce.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 2,947 libras en perneria, 4,812 id. en clavazon de los expresados sitios, and 195 id. en id. del forro del cobre.

Hierro.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 7,905 libras en perneria, 4,812 id. en clavazon de los expresados sitios, and 195 id. en id. del forro del cobre.

CASCO CONSIDERADO EN EL ESTADO DE UN CUARTO DE VIDA.

Maderas y metales con que está este construido, cuyos precios van calculados con concepto á dicho estado de vida.

Maderas.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 1,774 codos cubicos de roble de varias clases, 944 id. de pino de riga, and 243 id. de pino de la tierra.

Bronce.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 2,714 libras de perneria, 4,376 libras en clavazon de los expresados sitios, and 186 id. en id. del forro del cobre.

Hierro.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 4,500 libras de perneria, 5,200 id. de clavazon de los expresados sitios, and 3,600 libras en 450 planchas de los fondos.

Cobre.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 800 libras de los asientos y forros de los jardines, 4,800 libras en 450 planchas de los fondos, and 800 libras de los asientos y forros de los jardines.

Plomo.

Table with 2 columns: Rs. vn. mrs. and values for 800 libras de los asientos y forros de los jardines, 4,800 libras en 450 planchas de los fondos, and 800 libras de los asientos y forros de los jardines.

palanganeras, estantes, messes de molinetes, cielo raso, 8 mamparas de division, 20 cuarteles de tablero y persianas &c., á 80 rs. codo cubico.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 4,600

Chupeta.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 44 codos cubicos de pino del Norte de los jardines, 2 estantes, 2 cajonadas, 12 cuarteles de tableros, 12 taquillas, 2 id. con puertas &c., á 80 rs. codo cubico.

Salvato.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 24 codos cubicos de pino del Norte de un camarote, la botica, 2 estantes, 2 cajonadas, 12 cuarteles de tableros, 12 taquillas, 2 id. con puertas &c., á 80 rs. codo cubico.

Cámara de proa.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 20 codos cubicos de pino del Norte de 6 literas, 5 mamparas de division, 3 alacenas con 3 puertas cada una, una id. con id. de cristales, una lumbrera &c., á 90 rs. codo cubico.

Herrajes pertenecientes á todas las antedichas obras de carpinteria de lo blanco.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 125 visagras de metal, 4 4 rs. una, 6 alavillas de id. de retenida, 4 8 rs. id., 20 id. de paletilla, 4 1 rs. id., 33 cerraduras de hierro, á 6 rs. id., 4 pasadores de id., á 3 rs. id., Clavazon, tornillos alavillas, &c., 1,000

Importa el casco.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 44,847.16

ARBOLADURA CONSIDERADA EN EL ESTADO DE DOS TERCIOS DE VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importa el palo mayor con bolavara y demas pendientes, Id. el trinquet con su pendiente, Id. el bauprés con su pendiente.

Importa el arboladura.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 27,297

CABRESTANTE CONSIDERADO EN EL MISMO ESTADO DE VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Su importe, en el cual van incluidos sus herrajes, 23 cerraduras de hierro, Por la clavazon y tornillos.

TIMON CONSIDERADO EN EL MISMO ESTADO DE VIDA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Su importe, en el cual se incluyen sus herrajes, Idem el trinquet con su pendiente, Idem el bauprés con su pendiente.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for Importa el avalúo del casco, Idem de la arboladura, Id. del cabrestante, Id. del timon.

Total del avalúo del buque.

Carraca 6 de Agosto de 1855.—José María Quesada.

Comandancia de Ingenieros del arsenal de la Carraca.—Corbeta Venus.—Avalúo del casco, arboladura, cabrestante y timon del expresado buque, mandado formar por Real orden de 16 de Diciembre del año próximo pasado.

Dimensiones principales.

Table with 3 columns: Pies de Bodega, Pulgadas de Idem., and values for Eslora, Manga, and Puntal.

CASCO CONSIDERADO EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA.

Maderas y metal con que está construido, cuyos precios van calculados con concepto de dicho estado de vida.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 4,900 codos cubicos de roble de varias clases, 1,011 id. de pino de riga, 688 id. de pino de la tierra.

Bronce.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 2,495 libras de perneria, 4,900 id. de clavazon de dicho sitio, 200 id. de id. del forro de cobre.

Hierro.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 8,050 libras de perneria, 4,900 id. de clavazon de dicho sitio, 200 id. de id. del forro de cobre.

Plomo.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 4,000 libras de los asientos y forros de los jardines, 150 quintales tablonos de la bodega, 300

OBRAS INTERIORES POR LA PARTE DE CARPINTERIA DE RIBERA.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 30 codos cubicos de pino del Norte, de que está formado el paño de la pólvora, los de la despensa y demas obras pertenecientes á dicha profesion, á 31 rs. codo cubico.

POR LA PARTE DE CARPINTERIA DE LO BLANCO CONSIDERADA EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA.

Cámara del Comandante.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 48 y medio codos cubicos de pino del Norte, de que está formado en dicha cámara el cielo raso, la repostera, 2 literas y 3 mamparas de division, á 60 rs. codo cubico.

Cámara de Oficiales.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 2 y medio codos cubicos de caoba, de que está formado en dicha cámara el cielo raso, 6 camarotes con sus literas y 8 mamparas de id., á 80 reales codo cubico.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 2 codos cubicos de acedillo de una parte de la misma obra, á 100 rs. codo cubico.

Chupeta.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 5 codos cubicos de caoba de que están formados en dicho sitio 24 cuarteles de tableros y persianas, la limera, 2 jardines, guardias y el estante de banieras &c., á 80 rs. id.

Table with 2 columns: Rs. vn. and values for 2 id. de acedillo de una parte de dicha obra, á 100 rs. id., 5 id. de pino del Norte, á 60 rs. id.

encia para Mahon al celador de tercera clase de obras de fortificacion de Alhucemas D. Mariano Albasanz. Al Intendente general militar.—Aprobando el arriendo celebrado con D. José Costi para establecer en una casa de su pertenencia en Pamplona las dependencias necesarias al servicio de utensilios.

Al Presidente de la comision encargada de la formacion del mapa de España.—Mandando que el sargento segundo del regimiento de ingenieros Cayetano Ortiz, destinado de auxiliar en la comision del mapa de España, vuelva al regimiento para continuar en él sus servicios.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando á Don José Pio de Arechavala la indemnizacion pedida por daños sufridos con motivo de la fortificacion de Bilbao.

IMPERSONAL.

41 Diciembre de 1855. Al Sr. Ministro de Fomento.—Se le dice no ofrece inconveniente, por lo que respecta al ramo de Guerra, el proyecto de carretera de Madrid á Lisboa, en la parte comprendida entre los puentes de Palma y Cay.

Id.—Id. por lo que respecta á la realizacion de las obras del proyecto para disponer almacenes y otras habitaciones en el faro de la plaza de Cádiz.

12 id. de id. Al Capitan General de Puerto-Rico.—Aprobando que en virtud de la situacion los albiges proyectados en el cuartel de infanteria, que se construyen en el barrio de la Vallaja, en Puerto-Rico; y que se aniente otro algibe.

GUERPOS DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

7 Diciembre de 1855. Al Director general de dicho cuerpo.—Resolviendo que excedente D. Angel Barbería, Sargento mayor de la Seo de Urgel.

Id.—Nombrando Sargento mayor de la Seo de Urgel al primer Comandante D. Domingo Ripoll, que lo es de Gijón.

Id.—Id. de Gijón al primer Comandante D. Antonio Parés, en espectacion de retiro.

10 id. de id. Al Capitan General de Andalucía.—Declarando excedente al Capitan D. Ramon de Tapia, Comandante militar de la Comandancia de San Fernando.

Id.—Nombrando para dicho destino á D. Basilio Solís, primer Ayudante de Cartagena.

Id. de Castilla la Nueva.—Concediendo plaza de Oficial segundo de la seccion—archivo de Galicia á D. Isaac Gutierrez del Arroyo, que sirve igual destino en Castilla la Nueva.

Al Director general del cuerpo de Estado Mayor.—Negando grado de Coronel á D. Juan Barriel y Linch, Comandante de caballeria y Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. trasladar su residencia á la Seo de Urgel al Capitan excedente de Estado Mayor de plazas D. Francisco Sausa.

ALABARDEROS.

40 Diciembre de 1855. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo retiro al guardia alabardero D. Luis Morales y Aceves.

Al Comandante General de Alabarderos.—Negando mayor sueldo á los guardias D. José María Lopez y Don Nicanor Fernandez.

41 id. de id.—Concediendo al cabo de alabarderos D. José Regalado, varias gracias por remuneracion.

Id.—Id. grado de Subteniente al guardia D. José Diaz.

Id.—Id. al guardia D. Gabriel Silven.

Id.—Id. grado de Teniente al guardia D. José Ortega.

GUARDIA CIVIL.

7 Diciembre de 1855. Al Inspector general de la Guardia civil.—Se le contesta que S. M. ha visto con satisfaccion el buen comportamiento observado por el Comandante del cuerpo de la provincia de Jaen y la fuerza de su mando en la destruccion de una gavilla de criminales compuesta de cinco individuos montados, disponiendo se les den las gracias en su Real nombre, publicandose en la Gaceta.

Al Capitan General de Granada.—Id. id. respecto al Capitan de la Guardia Civil D. Vicente Torres, Comandante de la linea de Martos, que acompaña de varios Nacionales al mando del Capitan de infanteria D. Rafael Sotomayor, consiguio la captura de dos desertores fugados del presidio de aquella capital.

40 id. de id.—Al Inspector general de la Guardia civil.—Concediendo permuta de sus respectivos destinos á D. Sebastian Ausina y Cortés, Subteniente de la quinta compania del 4.º tercio del cuerpo, con D. Alejandro Roca de Togores, de la tercera del segundo batallon del regimiento infanteria Isabel II, núm. 32.

42 id. de id.—Aprobando la traslacion de un primer Capitan del cuerpo D. Mariano Leonés y Gaset dos meses de próroga á la Real licencia que está disfrutando.

BATALLON DISCIPLINARIO.

8 Diciembre de 1855. Al Capitan General de Granada.—Nombrando primer Jefe del batallon de disciplina al Teniente Coronel de reemplazo en Cataluña D. Ensebio Travesa y Montañá.

ADMINISTRACION MILITAR.

6 Diciembre de 1855. Al Intendente general militar.—Mandando que no tenga efecto la variacion de destinos aprobada en Real orden de 17 de Noviembre último, debiendo continuar en los suyos respectivos los oficiales terceros D. Juan Arias Torres y D. Gregorio Bartolomé.

Id.—Autorizándose al Comisario de Guerra de segunda clase D. Ignacio Togores para que sirva activamente en el distrito de Navarra, con el sueldo de reemplazo y abono del tiempo por completo.

42 id. de id.—Volviendo al servicio activo y declarando en situacion de reemplazo al Comisario de Guerra de segunda clase jubilado D. Estanislao Lancierica.

JUSTICIA MILITAR.

7 Diciembre de 1855. Al Capitan General de Aragón.—Aprobando continué de Presidente del Consejo de Guerra permanente, establecido en Zaragoza, D. Francisco Blanco Cano.

SANIDAD MILITAR.

3 Diciembre de 1855. Al Director general de dicho cuerpo.—Aprobando que D. Juan Jacinto Rodriguez, segundo ayudante médico, pase á desempeñar la plaza de facultativo de la fabrica de municiones de Orbeicoete.

Id.—Neg

Sollado.

33 codos cúbicos de pino del Norte, de que están formados en dicho sitio 4 canarotes con sus literas y mamparras de división, la botica, 2 cajonadas, 5 alacenas, 6 basidores de cristales, 6 cuarteles de tabloines &c. &c. á 60 rs. id. id. 1,980

Camarote de proa.

44 codos cúbicos de maderas del Norte, de 8 literas, un paño y 6 alacenas, con sus correspondientes puertas, á 60 rs. id. id. 810

Herrajes pertenecientes á todas las antedichas obras de carpintería de lo blanco.

18 cerraduras, á 6 rs. una. 108
400 visagras de metal, á 4 rs. id. 400
Importe de la fábrica, albidillos, tornillos &c. 1,000

Importa el casco. 476,815.25

ARBOLEDURA CONSIDERADA EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA Y COMPUESTA DE LAS PIEZAS QUE CONSTAN EN EL INVENTARIO.

Importe del palo mayor con su correspondiente cofa, crucetas, vergas, masteleros y demas piezas que le pertenecen, incluidos los zunchos y otros herrajes, á excepción de los que tienen faltas de existencias de buque y las que se hallan enteramente inutilizadas. 12,080
Importe del palo trinquete id. en todo que el anterior. 11,793
Id. del mesana id. id. 2,772
Id. del de bauprés id. id. 3,614
Importa la arboladura. 30,259

CABRESTANTE CONSIDERADO EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA.

Su importe, en el cual se incluyen sus herrajes. 860

TIMON CONSIDERADO EN EL ESTADO DE MEDIA VIDA.

Su importe, en el cual va incluido su forro de cobre, herrajes y una caña de bronce de haber. 2,000

RESUMEN.

Importe del casco. 476,815.25
Id. de la arboladura. 30,259
Id. del cabrestante. 860
Id. del timon. 2,000
Total del avalúo del buque. 509,944.25

Catrica 6 de Agosto de 1855.—José María Quesada.

Table with columns: ESTACION DEL AEREO, DIRECCION del viento, TEMPERATURA EN Grados, Barometro Reducido, HORAS, and other meteorological data.

En la Gaceta de ayer, anuncio de la Junta de Clases pasivas, columna 3.ª línea, 5.ª, dice: D. Hildefonso María Romeo, dobe decir: D. Hildefonso Miguel Romero.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

VALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 23 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Gabriel Ruiz de Vargas, en las Casas consistoriales de esta corte.

Clero.

Número 112 del inventario.—Casa baja en esta ciudad, calle de San Vicente, núm. 99, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma, lindante por un lado con casa de D. José Bernal, por el otro con la de Doña Teresa Bernal, por detrás con casa de D. Mariano Gisbert, calle de Descarateras en medio, y por delante con la de D. Timoteo Calvo, calle aneja; consta de piso bajo y entresuelo ó mata; tiene el primero 4,354 pies cuadrados de superficie, y el segundo 1,093 pies, con un pequeño lunado y un pozo de uso común; teniendo de altura la casa, desde el suelo al piso principal, que pertenece á D. Fidel Arolas, 16 pies; no tiene cargas: ha sido tasada en 18,000 rs.; y capitalizada, por la renta de 903 rs. 18 maravedís que produce, en 20,329 rs. 14 mrs., por cuya cantidad se saca al subasto.

Núm. 8 del inventario.—Casa de patio, en esta ciudad, plaza de la Almoina, núm. 5, con otra pequeña aneja, calle de la Leña, núm. 2, que perteneció al edificio eclesiástico de la misma: lindante por delante con la catedral, por ambos lados con casas de la misma procedencia, y por detrás con propiedad de D. José Lasala: la total superficie de la finca es de 6,989 pies cuadrados, de los cuales pertenecen 5,770 á la planta de la parte edificada de la casa sita en la plaza de la Almoina, 942 á los deslanados y 277 á la parte edificada de la casa aneja, calle de la Leña: la altura total del edificio, desde el piso de tierra al cuarto del tejado, es de 59 pies, abrazando en ella un alero entresuelo interior, principal y unos desvanos

corridos en la casa grande, y un cuarto entresuelo y piso bajo en la pequeña aneja; no está afecto á carga alguna: ha sido capitalizada, por la renta de 4,636 rs., que tiene asignada en la evaluación estadística de esta capital, en razón á que la satisface el canónigo D. Matías Sanz que la habita y no corresponde á la entidad de la finca, en 104,310 reales y tasada en 180,000, por cuya cantidad se saca al subasto.

Se han tasado las anteriores fincas, no obstante de lo que previene el art. 210 de la Real instrucción de 31 de Mayo, por no tenerse exacto conocimiento de las noticias que expresa la Real orden de 10 de Setiembre próximo pasado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia pero si apareciese, se indemnizará á los compradores. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valencia 12 de Diciembre de 1855.—Joaquín Calatá.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo e instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 156 del inventario.—Casa en Játiva, calle de Fargas, núm. 4, perteneciente á los propios de dicha ciudad, que linda por un lado y por espaldas con casa de D. Juan Trellis, por otro lado con la de la Marquesa de Mazarrel y por delante con la de Narciso Sobrera; tiene 70 pies de fachada y otros 70 de profundidad, y una superficie total de 4,900 pies, con inclusión de un patio interior, siendo su altura de unos 40 pies: no aparece gravada con carga alguna: ha sido capitalizada, por la renta de 530 rs. que produce, en 18,075 rs., y tasada en 44,000 reales, por cuya cantidad se saca al subasto.

Núm. 153 del inventario.—Un molino arrocero con dos muelas, situado en el arrabal de Játiva, perteneciente á los propios de dicha ciudad, que linda por la fachada con el camino de Concentina, por la izquierda con el lavadero público, por la derecha con terreno inculco del mismo molino, y por espaldas con la casa de D. Juan de Mazarrel; tiene 18 pies de fachada y 1,912 pies cuadrados, y la altura de 18: no aparece afecto á carga alguna: ha sido tasado en 121,000 rs.; y capitalizado, por la renta de 5,630 reales que produce, en 126,675 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valencia 12 de Diciembre de 1855.—Joaquín Calatá.

SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 24 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. José Ruano, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 163 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Linos, núm. 31, que perteneció á la hermandad del Rosario en San Gil; linda por la derecha con el núm. 32 y por la izquierda con el núm. 30; consta su área de 252 un cuarto varas cuadradas, distribuida en piso bajo y principal: está afecto á un tributo de 201 reales que se pagaba á los beneficiados de Santa Lucía, y una memoria de 30 al cura de la misma; se halla arrendada en 576 rs. anuales; ha sido capitalizada por la Contaduría de provincia en 11,340 rs.; y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 11,340 rs.

Núm. 191 del inventario.—Otra id. en id., puerta de Carmona, núm. 38, hoy calle de San Esteban, que perteneció al convento de San José de la misma: linda por la derecha con el núm. 39, de D. Juan de Pareda, y por la izquierda con otra núm. 37, de D. Bernardino Iguaño; consta su área de 640 pies superficiales distribuidos en planta baja, piso principal y segundo; no tiene cargas: está arrendada en 576 rs. anuales; ha sido capitalizada en 12,960 rs.; y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 13,960 rs.

Núm. 1,399 del inventario.—Otra id. en id., calle Pedro de Toro, núm. 3, que perteneció á la fábrica de la santa iglesia catedral: linda por la derecha con el núm. 4, y por la izquierda con el núm. 3; consta su área de 348 varas cuadradas, con planta baja, piso principal, miradores y azoteas. Esta finca, como todas de igual procedencia, tienen las cargas siguientes: el importe de 250 misas y una libra de cera al convento de la Merced de la misma; un tributo perpetuo de 200 reales al convento de San Juan de los Rios, cada año, á razón del 3 por 100 del capital de 525,000 rs.; otro de 5,280 rs. anuales á la misma por el principal de 132,000 rs., y otro de 4,400 rs. anuales por el principal de 176,000 rs. al Marqués de Campo Nuevo, Conde de San Remi: está arrendada en 2,160 rs. anuales; se ha capitalizado en 48,000 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en buena vida, la han apreciado en 104,000 rs.

En Utrera.

Núm. 40,550 del inventario.—Otra id. en dicha villa, calle de Lorenzo Sanchez, núm. 48, que perteneció á la dotación de San José de la misma: linda por la derecha con el núm. 12, calle de los Negros, y por la izquierda con la del núm. 47; consta su área de 212 un tercio varas cuadradas, distribuidas en planta baja, piso principal y pajar. Sobre esta finca dos casas más y todas las rústicas que correspondieron á la expresada dotación: según expresa la Contaduría de provincia, gravan infinitas censos y cargas eclesiásticas, cada una con su distinto objeto, y que habrá necesidad de liquidar luego que la finca se adjudique: está arrendada en 360 rs. anuales; se ha capitalizado en 8,100 rs.; y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 40,620 rs.

Estas fincas, aunque procedentes del clero, se han tasado en virtud de la Real orden de 10 de Setiembre último, por ignorarse sus linderos y otras circunstancias necesarias para exactitud del anuncio. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 13 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 485 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Catalanes, núm. 42, que perteneció al hospital de la Sangre de la misma: linda por la derecha con la del núm. 45, y por la izquierda con el núm. 41; consta su área de 253 varas cuadradas, distribuidas en planta baja, piso principal, miradores y azoteas; no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 5,040 rs. anuales. La Contaduría de provincia la ha capitalizado, con las deducciones prevenidas, en 113,400 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en la cantidad de 125,000.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sea rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Sevilla 13 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 69 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Nueva de San Fernando, núm. 15 moderno, que perteneció al Estado, como procedente á la fábrica de tabacos de la misma: consta su área de 161 dos tercios varas cuadradas, distribuidas en planta baja, piso principal y un zaguami; no tiene cargas: sirve de cuerpo de guardia, ha sido capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, con arreglo á 1,460 reales, y está que le señalan los peritos, en 32,850 rs.; y estos, que declaran su fábrica en primera y segunda vida, la han apreciado en 46,800.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 13 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 40 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos á su voluntad, para extinguirlos con derecho de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 24 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calbo.

SEPTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Melquíades Pérez Rivas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo á la finca de Sevilla, para extinguir en el día señalado á la propiedad de dos casas sitas en esta ciudad, una en la plazuela de San Cristóbal, núm. 18, y otra en el barrio de San Lucas, núm. 11, para que dentro de él se presenten por sí ó por medio de procurador á deducir del que se crean asistidos en el expediente que se instruye en este juzgado para declarar pertenecientes como bienes muebles y muebles las enmencadas casas; en inteligencia que si no lo hicieron les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 14 de Diciembre de 1855.—L. Melquíades Pérez Rivas.—Por su mandado, Manuel Barbacid.

D. Carlos Nicolas de Robledo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, y de Hacienda de la provincia.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Leon González Valera, hijo de Bernabé y de Isabel, natural y vecino de Alajar, de ejercicio arriero, casado con María Martín Navarro, de edad de 29 años, para que se presente en la cárcel nacional de esta capital, desde donde habrá de ser conducido al correccional de la ciudad de Sevilla, para extinguir en el día señalado que le está impuesta por ejecutoria del Tribunal superior en la causa seguida contra el mismo en este juzgado por aprehensión de dos caballerías y dos piezas de jergos; pues por auto proveído en la misma en este día así lo tengo mandado.

Dado en Toledo á 12 de Diciembre de 1855.—Carlos Nicolas de Robledo.

D. Melquíades Pérez Rivas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que en concepto de herederos, ó en cualquier otro, se consideren con derecho á los bienes quejas por fallecimiento intestado de Ana Felipa Zalazar, que fué de Felipe Ruano, en la ciudad de Sevilla, para que dentro del término de 30 días, que por único se les señala, acudan á este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador con poder bastante á usar de las acciones de que se crean asistidos en el juicio de abintestado formado con dicho motivo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en su defecto, si no comparecieren, se les declarará herederos de oficio.

Dado en Toledo á 17 de Diciembre de 1855.—L. Melquíades Pérez Rivas.—Por su mandado, Juan José Morcillo.

D. José María Marchesi, Capitán General de este ejército y provincia, con acuerdo de su Auditor de guerra Don Vicente Miguel Vigil, Magistrado de la Audiencia territorial de la misma.

Por el presente se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes y herencia de D. Santos Diaz y Novat, Teniente del regimiento infantería de América, núm. 14, que falleció en la ciudad de Estella en 7 de Julio último, pues aunque nombró por heredero á su asistente Lorenzo Torres, hécholos saber en debida forma, conteste que renuncia la herencia y en su virtud se hizo la correspondiente declaración de abintestado; y para la comparecencia ante este Tribunal se les señala el término de 30 días, que se contarán desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid; con apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 15 de Diciembre de 1855.—José Marchesi.—Vicente Miguel Vigil.—Por su mandado, Ramón Varsovan.

D. Pedro Sáez de Quejana, Auditor honorario de Marina y de Pedro de Primera Junta del distrito de la Merced de esta ciudad de Málaga, su término y jurisdicción por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la hipoteca de saneamiento que en 21 de Octubre de 1804 otorgó, Miguel de Luque, de esta vecindad, por la venta que hizo á José Gutiérrez de una porción de tierras que poseía en la Haza del Cuchillero, partido de este nombre, y sitio del Altozano de esta ciudad: linda con casas de Doña Antonia Rojas y con el tejado de Andrés Olivares; por Poniente con Francisco y María Ruiz, y con mas tierras que tenían los hijos del vendedor, con cargo de 5 rs. con 22 y medio maravedís de censo perpetuo al hospital de Santa Ana, para que se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto á hacerlo constar en expediente instruido en su razón; que si así lo hicieron se les dará y guardará justicia en lo que la tuvieren; y apercibidos que en su defecto, si no comparecieren, se proceerá á lo que haya lugar.

Dado en Málaga á 12 de Diciembre de 1855.—Pedro Sáez de Quejana.—Por mandado de S. S., José de la Vega y Ruiz.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del miércoles 26 de Diciembre, aparece que sigue disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongas

das, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Gádiz y Zaragoza.

MADRID.—Anteayer tuvieron una larga é interesantísima reunión, en casa del General Concha, todos los Diputados por Cataluña y los comisionados venidos de Barcelona. Después de una prolija discusión, en la que se hicieron declaraciones importantes, se acordó por unanimidad buscar y apurar todos los términos conciliatorios, á fin de arreglar la cuestión de Aranceles del mejor modo posible.

La comisión de las Cortes ha comenzado ya el examen de los Aranceles, y se halla animada de los sentimientos más conciliadores. (Epoca.)

—El día 1.º de Enero tendrá lugar la revista anual de todos los cuerpos de la Milicia Nacional que previene la Ordenanza, para que los ingresados en el año anterior juren las banderas. (Id.)

—Ayer sufrió un accidente apoplético el digno Duque de Soloturno. Su estado presenta mucha gravedad. (Id.)

BARCELONA 21 de Diciembre.—Se trata de establecer en Barcelona una sociedad de «crédito mobiliario» sin relación ni dependencia de otras de su clase. Aunque lícita y de buena fe, hará las operaciones de cuenta propia, aumentando en esta plaza el comercio de los fondos públicos.

Es digno de elogio el caritativo desprendimiento de D. Francisco Duran, fabricante de camisas de algodón, por haber entregado nueve docenas de las mismas para el Asilo de Maternidad y Expositos. Sembrados rasgos, que desearíamos tuviesen muchos imitadores, son acreedores á la gratitud de todas las personas que abrigan un corazón sensible.

—Durante la penúltima noche perecieron ahogados dos marineros de la escuadra inglesa Agnes, que iban á dar un cable á otro buque.

Mañana domingo se reanen los batallones primero y segundo de Milicia Nacional para la elección de sus respectivos Jefes y Oficiales. (Diarios de Barcelona.)

PUIGCERDA 18 de Diciembre.—Hace tres días que las Autoridades de esta villa tenían noticia, según creo, de la retirada á Francia de una partida de faciosos procedentes de los Tristany; y efectivamente, á las siete y media de la mañana de hoy se han presentado al Maire de Palao 13 individuos, de mayor parte Oficiales, entre los que hay el mayordomo de los coches fúnebres de esa, procedentes de Saldes, en cuya retórica he oido decir que se vistieron ayer.

Han cruzado gran parte de la Cerdeña española, pasando por el puerto de Val de Francia.

Cinco son las armas que han presentado á la Autoridad francesa, habiéndose denunciado como jefe de la partida un tal Martínez (Pancheta) de Valencia, portador de un diploma de fidelidad dado por el Ministro del Encartado Cirlos, en 1840; pero yo sospecho que no es el Encartado el verdadero jefe, sino que entre los presentados hay algún Tristany, y sobre todo el año de Casco, que son los legítimos cabecillas conductores de esta partida.

Después de haber llegado á Palao los dichos 13 individuos, se han presentado otros dos procedentes de la misma partida, y de que están separados y dispersos hacia tres días, de manera que son los que mañana serán conducidos hacia el interior por la gendarmería francesa.

Ha llegado á esta villa sin novedad el Brigadier Damao, que pasa de Gobernador á la Seo de Urgel. (C. de A.)

VICH 20 de Diciembre.—Sabemos por conducto fidedigno que la facción de Tristany, en número de 15 hombres, entró ayer en Francia, y según noticias se cree que estos cabecillas le verificarán con nombre supuesto.

Nada más ocurre por ahora; solamente se está esperando de nuevo el jefe, otro que entre los presentados hay algún Tristany, y sobre todo el año de Casco, que son los legítimos cabecillas conductores de esta partida.

Después de haber llegado á Palao los dichos 13 individuos, se han presentado otros dos procedentes de la misma partida, y de que están separados y dispersos hacia tres días, de manera que son los que mañana serán conducidos hacia el interior por la gendarmería francesa.

Ha llegado á esta villa sin novedad el Brigadier Damao, que pasa de Gobernador á la Seo de Urgel. (C. de A.)

VICH 20 de Diciembre.—Sabemos por conducto fidedigno que la facción de Tristany, en número de 15 hombres, entró ayer en Francia, y según noticias se cree que estos cabecillas le verificarán con nombre supuesto.

Nada más ocurre por ahora; solamente se está esperando de nuevo el jefe, otro que entre los presentados hay algún Tristany, y sobre todo el año de Casco, que son los legítimos cabecillas conductores de esta partida.

Después de haber llegado á Palao los dichos 13 individuos, se han presentado otros dos procedentes de la misma partida, y de que están separados y dispersos hacia tres días, de manera que son los que mañana serán conducidos hacia el interior por la gendarmería francesa.

Ha llegado á esta villa sin novedad el Brigadier Damao, que pasa de Gobernador á la Seo de Urgel. (C. de A.)

VICH 20 de Diciembre.—Sabemos por conducto fidedigno que la facción de Tristany, en número de 15 hombres, entró ayer en Francia, y según noticias se cree que estos cabecillas le verificarán con nombre supuesto.

Nada más ocurre por ahora; solamente se está esperando de nuevo el jefe, otro que entre los presentados hay algún Tristany, y sobre todo el año de Casco, que son los legítimos cabecillas conductores de esta partida.

Después de haber llegado á Palao los dichos 13 individuos, se han presentado otros dos procedentes de la misma partida, y de que están separados y dispersos hacia tres días, de manera que son los que mañana serán conducidos hacia el interior por la gendarmería francesa.

Ha llegado á esta villa sin novedad el Brigadier Damao, que pasa de Gobernador á la Seo de Urgel. (C. de A.)

VICH 20 de Diciembre.—Sabemos por conducto fidedigno que la facción de Tristany, en número de 15 hombres, entró ayer en Francia, y según noticias se cree que estos cabecillas le verificarán con nombre supuesto.

Nada más ocurre por ahora; solamente se está esperando de nuevo el jefe, otro que entre los presentados hay algún Tristany, y sobre todo el año de Casco, que son los legítimos cabecillas conductores de esta partida.

Después de haber llegado á Palao los dichos 13 individuos, se han presentado otros dos procedentes de la misma partida, y de que están separados y dispersos hacia tres días, de manera que son los que mañana serán conducidos hacia el interior por la gendarmería francesa.

Ha llegado á esta villa sin novedad el Brigadier Damao, que pasa de Gobernador á la Seo de Urgel. (C. de A.)

Segun escriben de Berlin el 20 de Diciembre de la Correspondencia Havas, el Gabinete de Viena ha comunicado formalmente á la corte de Berlin las proposiciones de paz que el Conde de Esterhazy ha llevado á San Petersburgo, pidiendo á Prusia que apoye estas proposiciones cerca del Gabinete de Rusia; pero se duda mucho que el Gobierno prusiano acceda á lo que se le pide.

Después publicamos los pormenores sobre la pérdida de Kars, según un despacho de San Petersburgo. La pérdida, aunque no irreparable, es grande, y se ha de resentir de ella Omer-Baja, contra quien naturalmente se dirigirá una parte del ejército del General Mouravieff.

Se ha confirmado lo que ayer digimos acerca de la amistad que el Emperador Alejandro ha dado á Polonia.

Un despacho de Berlin, del 21 de Diciembre, dice que el Conde de Pless, Presidente de la Cámara de los Señores, ha muerto. El mismo despacho asegura que el Conde de Munster ha llevado de San Petersburgo á Berlin su carta autógrafa del Zar, ni proposición alguna de ninguna especie.

Las noticias de Constantinopla del 10 aseguran que el Sultan se opone al establecimiento de una policía organizada por los Consulados de las Potencias extranjeras. En dicha ciudad aun no se sabia oficialmente en aquella ciudad la capitulación de Kars.

Las noticias de Esmirna del 12 de Diciembre dicen que la escuadra inglesa al mando del Contra-Almirante Stewart se preparaba á salir para Malta.

Ayer hablamos de un despacho del señor Marcy, Ministro de Negocios extranjeros de los Estados-Unidos, relativamente al peaje del Sund, é hicimos notar la contradicción que existía entre las dos versiones que acerca de este despacho se hacían. Hoy se sabe ya positivamente el contenido de este despacho. Es muy conciliador en la forma, pero no cede nada en cuanto al fondo. El Ministro americano protesta del deseo de los Estados-Unidos de mantener las relaciones mas amistosas con Dinamarca; pero afirma que, en la opinión del pueblo americano, el derecho de Dinamarca no está fundado, y que los Estados-Unidos no se creen obligados por ningún tratado á acceder á las pretensiones del Gabinete de Copenhague. El Gabinete de Washington no podría estar representado en las proyectadas conferencias, pues estas deberían tener por base de sus deliberaciones el derogar mismo que los Estados-Unidos se niegan á admitir. Además, fijando desde luego los Estados-Unidos el principio de que no pueden estar sujetos á ninguna clase de contribución, cualquiera que esta sea, el Tribunal que se nombre estará colocado en la imposibilidad de deliberar sobre la única cuestión seria que se iría á discutir y á resolver. El Presidente tiene además otras razones para no consentir en hacerse representar en la conferencia, reivindicando de este modo un gran principio nacional

AUSTRIA.—Vienna 17 de Diciembre.—El Gobierno inglés ha podido explicaciones al de Viena sobre la reducción del ejército austriaco. La respuesta es tal como habíamos previsto. Solo se trata de licenciamientos provisionales, y todo se hace de manera que el ejército pueda ponerse en pie de guerra de un momento a otro.

Se dice también que el alistamiento de la primavera se hará este año como los anteriores, y que antes de hacerlo no volverán a sus casas los campesinos.

La llegada del Conde Stackelberg, Plenipotenciario militar ruso en la corte de Viena, se retardará algunos días. Sin embargo, se le espera a fin de mes. (Gaceta de la Bolsa).

RUSIA.—San Petersburgo 13 de Diciembre.—Parece que se ha temido que la publicación de las órdenes del día del Emperador, relativas a las inspecciones de las tropas opuestas al enemigo, tales como las de Crimea, diesen lugar a inconvenientes, haciendo conocer la fuerza y las posiciones de estas tropas, y por consiguiente se ha renunciado a publicarlas.

No se ha dado todavía comunicación sobre los proyectos de la formación de las Milicias de los Gobiernos a que se ha extendido últimamente esta institución: es pues muy probable que esta organización no marche de una manera muy satisfactoria.

El Emperador ha conferido la orden de primera clase de Santa Ana al Almirante Paniloff, que tomó parte en la defensa de Sebastopol, y que prestó notables servicios en la retirada del ejército ruso. (Correspondencia Havas.)

IDEM.—Londres 21.—Las noticias de San Petersburgo dicen que el grueso de las tropas que hay en Odessa será transportado a Nicolaieff.

El zar ha mandado concentrar todas las fuerzas en las buenas posiciones del mar Negro y del Báltico.

Se pretende que ha muerto el Príncipe Paskiewitch. (Morning Post.)

AMERICA CENTRAL.—Gretgown 10 de Noviembre.—Las noticias de la América central que estoy encargado de transmitir continúan siendo funestas para estas lejanas comarcas. Los periódicos han publicado ya los pareceres de la toma de Granada por el jefe de los aventureros Walker, elevado al grado de General de hecho, y de General en jefe de las tropas de Nicaragua. El Ministro de Negocios extranjeros de esta República, D. Mateo Mayorga, ha pagado con su vida su fidelidad al Gobierno legal: Walker le hizo pasar por las armas durante los primeros pasos que se daban entre los invasores y el General Corral. Este, furioso de haber sido engañado y de haber entregado su ejército, se puso de acuerdo con el General Guardiola para llevar a cabo una reacción: pero sus comunicaciones fueron sorprendidas, y Walker le hizo también fusilar. Reina el temor en todo el país; y los principales habitantes han huido. Los almacenes de muchos extranjeros han sido saqueados.

El Presidente de Costa-Rica toma sus medidas para oponerse a la invasión de los americanos por las fronteras del Norte. Ha enviado a la provincia de Moravia, en otro tiempo Guanacaste, al General Cañas para fortificar algunos puntos del territorio.

Continúa la guerra entre Honduras y Guatemala. El Presidente Carreras ha dirigido un manifiesto a los hondurrienses en que les echa en cara haber apelado a la invasión extranjera. Honduras está desolada a un mismo tiempo por la guerra que le hace el General Carreras y los hondurrienses que han buscado el apoyo de este General. Es deplorable que en vista del peligro que amenaza a toda la América central no hayan cesado las guerras, tanto civiles como internacionales, y que estas poblaciones consuman en luchas fratricidas los recursos que debían emplear en su defensa común.

Segun las últimas noticias llegadas a Gretgown, el General Cabanias había vencido al General Lopez; pero el General Carreras se preparaba a marchar contra el General Presidente de Honduras. (Patrie.)

VAIEDADES.

Aplicación de la electricidad a la explosión de las minas.

Mr. Th. du Moncel describe el aparato de que se ha servido, de la manera siguiente:

«Habiéndome pedido los empresarios del puerto de Cherbourg les organizase un sistema de explosión para las minas, que fuese económico, fácil, y sobre todo cuyos elementos pudieran fabricar fácilmente los artesanos de provincia, pensé desde luego en sustituir la acción física mecánica de la electricidad, a fin de que los aparatos pudiesen marchar con pilas de Daniell, pilas que se sabe conservan su actividad mesese enteros sin que haya necesidad de tocarlas, y cuyo gasto es insignificante. Hice pues construir aparatos, por medio de los cuales se pegaba fuego a rastros de pólvora con una pajueta química que tenía que moverse por la sola influencia de la corriente. Con este sistema pude obrar a distancia considerable con alambres muy delgados, y si convenía me aislados, y alcancé la ventaja de actuar en cuantas minas fuese necesario, pasando la corriente de un aparato a otro. No costando por otra parte estos aparatos más que dos francos cada uno, era en realidad económica su aplicación, sobre todo tratándose de trabajos que son de uso particular en las minas.

Mas no se trataba de esto: la cuestión se reducía a producir completa simultaneidad de explosión en minas inmensas, cada una de las cuales contenía 4,000 kilogramos de pólvora; pues todo el resultado de esta especie de volcaenes, que por lo demas no ejercen su efecto más que subterráneamente, depende enteramente de la simultaneidad de acción de las comunicaciones particulares causadas por las explosiones. Tuve pues que desistir de mi sistema primitivo por lo tocante a esas minas, y valerme del método de los Sres. Ruhmkorff y Verdi, modificándolo algo para aplicarlo más segura y fácilmente.

Si se tiene en cuenta que las enormes minas de que acabo de hablar, y que generalmente son explotadas seis u ocho a la vez, cuestan cerca de 15,000 francos, y que de su buen ó mal éxito puede resultar la pérdida de que es digno ó un lucro considerable, se comprenderá que debía valerme, no tanto de un sistema de inflamación económica é inmensa, fabricándose hablando, como de un sistema infalible. En lugar pues de obrar en las seis u ocho minas no empleando más que un solo circuito, preferí dividirlas en grupos de a dos, y recurrí a tres ó cuatro circuitos. Aun mas: como, por razones que explicaré posteriormente, temí un aislamiento insuficiente de los alambres, suprimí la comunicación por el suelo.

Con esta medida, recomendada por la prudencia, me quedaba reducido el problema a obtener la simultaneidad de explosión al través de esos diversos circuitos, pues el medio indicado por Verdi no me parecía suficiente. Para conseguirlo recurrí a un conmutador de rotación, que consistía principalmente en una gruesa rueda de gutta-percha puesta en movimiento por un resorte de péndulo, y cuya circunferencia llevaba cinco placas metálicas separadas entre sí por un intervalo de dos centímetros pocos más ó menos. Sobre esta circunferencia se apoyaba un frotador, que por medio de un gancho y un alambre estaba en relación con el de los polos del aparato de Ruhmkorff, que suministra la chispa a distancia. Las mismas placas comunicaban por medio de las planchas metálicas aplicadas en las dos superficies planas de la rueda, con cinco resortes frotadores puestos en relación por los ganchos con los alambres del circuito. Por último, un tope destinado a sostener el resorte cuando estaba tendido permitía soltar, en un instante, el movimiento de la rueda. El juego de este aparato es fácil de concebir: al entrar la rueda en movimiento, presentaba sucesivamente al frotador-conmutador las diferentes placas de su circunferencia; mas como estas por sus relaciones con los diversos frotadores se encontraban en comunicación con los diversos circuitos, la corriente iba sucesivamente de un circuito a otro en un momento de tiempo inapreciable.

El problema por lo tanto habría podido resolverse simplemente por medio de un conmutador de simple rozamiento, que hubiese consistido en una faja de gutta-percha que llevase incrustadas cinco placas metálicas en relación con los circuitos, y contra la cual hubiese rozado vivamente una placa de resorte puesta en comunicación por medio de un alambre con el aparato de Ruhmkorff; mas con este conmutador la simultaneidad de acción de la corriente habría dependido de la destreza del que hubiese manejado el resorte. Por otra parte, si la acción eléctrica no hubiese bastado para inflamar las minas situadas en uno de los circuitos, hubiera sido preciso volver a principiar la maniobra del frotador conmutador. Tal vez se habría desistido, ó por lo menos retrasado esta acción, mientras que con el conmutador de rotación,

la rueda efectúa un número de vueltas suficiente para inspirar seguridad de que si uno de los circuitos no obra en una de las primeras vueltas, no dejará de obrar a la segunda ó a la tercera, supuesto que el movimiento de la rueda disminuye progresivamente. Por otra parte, un conmutador mecánico tiene su marcha calculada é invariable, pues se experimenta anticipadamente, y al emplearlo no hay que temer ni la demasiada lentitud, ni la excesiva precipitación en el obrar.

No es necesario decir que en el caso de emplear un conmutador de rozamiento sería preciso que el resorte conmutador tuviese un mango de cristal ó de gutta-percha.

Diremos cuatro palabras sobre la construcción de las minas de que acabamos de hablar. Compónese por lo regular una mina de esta especie de dos cavidades cuadradas, de la extensión de 3 ó 4 metros cúbicos, cubiertas a unos 12 metros bajo la superficie de la roca, y llenas de pólvora. Para verificar esta excavación, los Sres. Dussaud y Rabattu, empresarios de las obras, abrieron por pronto un pozo de 12 metros de profundidad, y de su fondo hacían partir dos galerías horizontales de cerca de 1.50 de altura sobre 3<sup>er</sup> de longitud, y en el extremo de cada una de ellas se abren las cavidades de que hemos hablado.

No se derrama directamente la pólvora en estas cavidades, pues durante el largo tiempo que cuesta el atacar estas minas podría inutilizarse por la humedad: enciérranlas por lo tanto en sacos de gutta-percha herméticamente cerrados, y llevando cada cual su mecha ó cohete de explosión. Cada uno de estos sacos contiene 2,000 kilogramos de pólvora. Hecho este trabajo, y cuando las dos extremidades del cohete están adheridas a los alambres conductores cubiertos de gutta-percha, se labian sólidamente a cal y canto las galerías, y se rellena de tierra el pozo de bajada, de modo que las minas no están ya en relación con el exterior mas que con los simples conductores que a su vez están sumergidos en las obras de albañilería. Esta circunstancia es la que hizo desentenderme de la transmisión por el suelo. Compréndese efectivamente que el contacto tan íntimo del alambre con el revoque y con la tierra podría originar algunas comunicaciones por pocos defectos que tuviese la gutta-percha. Entiéndase que una comunicación entre el alambre y el suelo, en el caso de entrar este por mitad en el circuito, se traduciría por una pérdida considerable de electricidad que impediría la explosión de la mina.

Preferí pues emplear dos conductores en vez de uno, lo cual por otra parte no me ocasionaba sino un gasto muy mínimo, supuesto que este alambre podía ser común a los circuitos en relación con las tres ó cuatro grandes minas que debían inflamarse a un mismo tiempo. Los cohetes, tal cual los hemos descrito, sea que estén preparados con sulfuro de cobre ó de mercurio, con fulminato de mercurio ó con algodón-pólvora, exigen siempre cierto cuidado en su confección: ademas de esto es preciso tener las materias primeras, y en las provincias mas de las veces se carece de ellas, se trata pues de no hacer experimentos en vano, es indispensable poder preparar los cohetes con elementos que siempre se tienen a mano, y esto es lo que conseguí con los que voy a describir.

Fúndanse estos cohetes, como los demas, en la propiedad que tienen los cuerpos de conductibilidad secundaria de facilitar la descarga eléctrica, y enroscarse con grande facilidad. Muchos experimentos hechos con objeto de averiguar hasta qué punto esta propiedad de conductibilidad facilitaba la inflamación de la pólvora me probaron que esta sustancia unida con limaduras de hierro se inflamaba al través de una solución de continuidad de cuatro centímetros, siendo así que hallándose [la pólvora] sola no se prendía mas que a una distancia de cuatro milímetros; por lo cual me decidí a mezclar estas dos sustancias en mis cohetes, prometíéndome grandes ventajas.

Mes los inconvenientes que podían resultar de la interposición de la limadura entre los conductores, interposición que podía bastar para suprimir la chispa eléctrica, me obligaron a sustituirla con corcho carbonizado y hecho conductor por el ácido sulfúrico. Este método me presentó la ventaja de que encontrando la corriente un conductor en el corcho se debilitaba mucho menos, y yo podía anticipadamente tener seguridad de la honrad del cohete. En efecto, el corcho carbonizado goza de la propiedad de producir, bajo la influencia de la chispa de inducción que lo atraviesa, un punto de luz eléctrica, es decir, de luz radiante, ó por lo menos un pequeño surco rojo. Por lo tanto, si después de haber preparado el cohete se hace pasar al través la corriente de inducción, se echará de ver en medio de la solución de continuidad, que deberá ser excesivamente débil, un resplandor rojizo ó un punto de luz radiante.

En este caso el cohete será bueno, y si por el contrario no tuviese esta condición, la chispa sería blanca y de forma exacta. Hé aquí el medio que empleé para preparar estos cohetes: Tomé un cabo de alambre más ó menos largo cubierto de gutta-percha: después de haberlo pelado y trenzado, hice con un cortaplumas en la gutta-percha una abertura en su extremidad plegada, y corté con una pajueta de alambre de cobre que habia quedado descubierta. En seguida levanté los dos cabos del alambre separados del modo que acabo de decir, é introduje por debajo con la punta del cortaplumas la película de corcho cuya superficie estaba carbonizada, y que debía servir de conductor secundario.

Afirmé con dos varillas planas los dos cabos del alambre sobre este pedazo de corcho, teniendo cuidado de no maltratar la gutta-percha que cubria los alambres por último, después de haber ensayado este cohete con el modo dicho, lo introduje en un cartucho de papel lleno de pólvora mezclada con un poco de limadura gruesa de hierro, y revolvi el cohete en la pólvora hasta que llegó al fondo del cartucho, y no me quedó más que hacer que atarlo al alambre para tener el cohete enteramente preparado.

Para proporcionar corcho carbonizado en buenas condiciones me valí del siguiente método. Se cargó un instante un tapon de corcho en ácido sulfúrico concentrado. El corcho, después de esta operación, se ennegrece y es buen conductor, conservando esta conductibilidad, como lo he probado en una Memoria presentada a la Academia en 15 de Febrero último, aun después de estar completamente seco. En este estado es cuando debe ser carbonizado por la corriente de inducción. Para esto no se necesita mas que apoyar los dos cables conductores del aparato en dos puntos cualesquiera del corcho.

Por de pronto se va salir de esta ancha llana roja, que luego se va transformando y da lugar a un punto de luz radiante. En tal caso el corcho no sirve mas que para conductor secundario: despréndese pues la parte carbonizada, que es muy superficial teniendo cuidado de levantar con ella una película muy delgada de corcho no carbonizado; córtase esta película en tres pedazos, y estos son los que se colocan en el cohete, cuyo coste no pasa cuando mas de 10 céntimos.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

Primer tercio.—Provincia de Toledo.—Puesto de Valnojado.—Los guardias Agustín Benayas y Andrés Patiño, que se hallaban de servicio el día 29 del anterior, tuvieron noticia de que a un vecino de Novés le habían sido robadas cuatro caballerías en el término de Portillo: en su consecuencia practicaron las convenientes averiguaciones, dando por resultado la captura del ladrón y rescate de las caballerías.

Puesto de Montida.—Noticioso el cabo segundo Ramon Rodriguez, comandante de dicho puesto, de que en la dehesa de la referida población se había perpetrado un robo de maderos, y que los autores eran vecinos del pueblo titulado Ventas de Retamosa, pasó a dicho pueblo acompañado de los guardias Plácido Hernans y Bernardino Barreiro, practicando varias reconocimientos que produjeron el resultado de aprehender a los criminales, ocupándoles las maderas robadas, que con aquellos quedaron a disposición de la Autoridad.

Provincia de Cuenca.—Puesto de la Montañola.—En la noche del 17 del anterior fue robado en el pueblo de Tévar un vecino del mismo por dos hombres disfrazados: tan luego como este hecho llegó a conocimiento del Teniente comandante de la línea D. Valentín Biezo, practicó las diligencias correspondientes, consiguiendo poner bajo el fallo de la ley a los dos criminales referidos.

Provincia de Ciudad-Real.—Puesto de la Venta de Cárdenas.—La diligencia titulada del Mediodía, que en la noche del 28 del mes próximo pasado viajaba para esta corte, voló en una de las revueltas del sitio noninado Despenaperros, próximo al pueblo mencionado: tan pronto como tuvo noticia de este acontecimiento el cabo primero Francisco Salete, acudió presuroso con la fuerza de su mando a prestar los auxilios necesarios a los viajeros y conductores, conduciéndoles al puesto, proporcionándoles camas donde dormir, y levantando el carruaje, no abandonándole hasta que se halló en estado de continuar su marcha; quedando muy agradecidos por este servicio el mayoral y viajeros.

Provincia de Segovia.—Puesto de Cerezo de Abajo.—Hallándose patrullando la carretera los guardias Francisco Serrano y Mariano Yuste en la noche del 2.º del corriente, observaron que la diligencia del Norte, núm. 4, que se dirigía a esta corte, se hallaba detenida en la cuesta de San Andrés a causa de la mucha nieve que habia, siendo

inútiles cuantos esfuerzos hizo el mayoral por sacarla del atolladero: en su vista los referidos guardias condujeron a los viajeros a la Venta de Juanilla para que se resguardasen del frío interin el carruaje se ponía en estado de continuar su marcha, lo que se consiguió con otro tiro de 12 mulas; quedando sumamente reconocidos a los individuos del cuerpo por el auxilio que de ellos recibieron los viajeros y viajeros.

Puesto de Caravias.—En el sitio titulado la Peña de Caravias, y en la noche del 29 anterior, se atolló la diligencia titulada Victoria, que desde Burgos se dirigía a esta corte: instantáneamente se presentaron los guardias Manuel Paz y Manuel de Pedro, en unión del mayoral y viajeros lograron que dicho carruaje continuara su marcha después de dos horas de incesante trabajo.

En el mismo sitio se detuvo la diligencia titulada la Yzquierda, fué auxiliada por así se verificó, dando el resultado de ayudar a descargarla y cargar nuevamente; recibiendo por estos servicios las gracias de los mayoresal y viajeros.

Puerto de Turigano.—Habiéndose presentado al Teniente D. Constantino Delastre un vecino de Sacramenia manifestándole habia sido robado en la casa que se halla en el mismo sitio, se dirigió a dicho punto, donde se le halló un vecino de Beganzos, por cuyo cargo se le halló un caballo que el referido Teniente ordenó al cabo segundo Benigno Lopez que con los guardias Antonio Bogarin y Pascual Llopis procediese a la busca y captura del criminal, habiendo dado tan buen resultado, que a las dos horas se encontraba bajo el fallo de la ley y rescatada la mitad de la cantidad robada.

Tercer tercio.—Provincia de Sevilla.—Habiendo sabido confidencialmente el Sr. Comandante de la provincia de que en la villa de Coria del Rio se expendían y ocultaban maderas de las que arrastran las aguas del Guadalquivir, procedentes de la sierra de Segura, ordenó al Jefe de la línea de Sanlúcar pasasen cuatro individuos de caballería a la expresada villa é hiciesen un escrupuloso reconocimiento en averiguando así se verificó, dando el resultado de encontrar en varias casas y cortijos las maderas robadas, procediendo a la aprehensión de los que las extrajeran para que sufran el condigno castigo.

Puesto de Estepa.—Por el Alférez D. Blas Redondo, comandante de dicha línea, fue aprehendido el día 17 del anterior un famoso criminal, vecino de Casariche, que era el terror del país. El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfacción de este servicio, dando las gracias al referido Oficial.

Habiéndose reclamado al Alférez D. Blas Redondo, comandante de dicha línea, por los juzgados de primera instancia de aquel partido y del de Montoro la captura de un reo a quien seguían causa por sus fechorías, dicho Oficial salió en su busca acompañado de la fuerza de su mando, logrado aprehenderle y ocuparle una escopeta cargada, una camisa llena de cartuchos con bala, una caja de pistones y un papel con pólvora, cuyos efectos, con el reo, fueron puestos a disposición de la Autoridad competente: ademas de que este criminal por sus delitos propiamente juzgado también, habia sido encubridor de varias partidas de bandidos que llevaban a un cortijo de su propiedad las personas que cautivaban para exigir un rescate.

Se se ha enterado con gusto de este servicio, dando por él las gracias al expresado Oficial y fuerza a sus ordenes que contribuyó a dicha captura.

Puesto de Sanlúcar la Mayor.—Otros dos criminales reclamados por el Sr. Juez de primera instancia del partido, por el delito de robo, fueron aprehendidos por el sargento segundo Leandro Lago y guardias Rafael Sanchez y Rafael Cabellos, poniéndoles bajo el fallo de la ley.

Puesto de Utrera.—Los guardias Juan Machado y Trasmac Pascual, de dicho puesto, capturaron el día 12 del próximo pasado mes a un antiguo desertor del ejército. Puesto de las Cumbres.—En la noche del 28 del mes próximo pasado, y en el sitio llamado Cuesta de la Cortadura, distante un cuarto de legua de dicho punto, se atacó el coche de las Generales, núm. 19, que se dirigía a esta corte: inmediatamente acudieron en su auxilio el cabo segundo Ramon Conde y los guardias José de la Fuente y el mismo Teniente, quienes con el auxilio de un vecino de dicho punto, continuaron su marcha, y recibiendo dichos individuos las gracias de los viajeros y mayoral.

Puesto de Cazalla.—Por el sargento segundo D. Fernando Fernandez, cabo primero Manuel Galindo y guardia Pio Villar, fue aprehendido el día 14 del anterior un desertor de segunda vez.

Provincia de Córdoba.—Puesto de Benamor.—Por el sargento segundo D. Manuel de Mayo y guardias José Gradados, Rafael Rodriguez, Salvador Navarro, Manuel Galindo y Manuel Olalla fue capturado en la noche del 26 del próximo pasado mes un antiguo ladrón, ocupándole una navaja de muelle.

Puesto de Alanís.—Otro desertor fue capturado el mismo día en San Nicolas del Puerto por el cabo primero Alonso Lorenzo: habiendo sido puestos el anterior y este a disposición del Excmo. Sr. General Gobernador del distrito.

Provincia de Gádiz.—Puesto de Chicliana.—En la madrugada del 1.º del actual apareció asesinado en la puerta denominada del Aguila, término de dicha villa, un vecino de la misma, anciano de mas de 60 años, cuyo delito cometieron dos malvados por robarle el importe de una vaca que habia vendido: tan luego como este crimen llegó a conocimiento del comandante de dicho puesto, Daniel Dominguez, salió acompañado de los guardias Antonio Lobo y Norberto de la Iglesia, y practicando las oportunas averiguaciones consiguieron capturar a los asesinos, que quedaron bajo el fallo de la ley.

Puesto de San Fernando.—El día 22 del anterior el sargento comandante de dicho puesto, Sebastian Bellido, aprehendió a un ratero en el acto de cometer un robo. El 23 del mismo los guardias Andrés de la Cruz, Joaquín Hernandez y José Estrella, capturaron a dos ladrones que se hallaban rufinados con navajas y que se hicieron ambos, poniéndoles a disposición de la Autoridad.

El 28, hallándose de servicio en la carretera los guardias Pedro Alba y Vicente Estrada, aprehendieron a un desertor de marina que fue entregado a la Autoridad competente.

Cuarto tercio.—Provincia de Valencia.—Puesto de Torres-Torres.—Habiendo recibido el cabo segundo Juan Zaragoza el día 16 del anterior un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel recomendándole la captura de tres sujetos, inmediatamente salió con los guardias Juan de Dios y José Estrella, practicando las oportunas averiguaciones, consiguiendo capturar a los referidos Francisco Albalat, y con asistencia del Alcalde recorrió las posadas, dando por resultado encontrar en una de ellas a los tres sujetos mencionados con tres caballos, una pistola de bronce y dos navajas, cuyos reclamados y efectos que se les ocuparon fueron puestos a disposición del referido Sr. Gobernador.

Puesto de Enquera.—Por el cabo primero Francisco Flexas, cabo segundo Francisco Sanz y guardias Narciso Madoz y Antonio Ubeda, José Estrella, Pascual Farrinas y Daniel Pindal fueron capturados cinco criminales autores de un robo y asesinado, de cuyo servicio el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfacción.

Puesto de Cuarte.—En la noche del 20 del anterior se hundió la casa del Regidor de dicha población D. José Calatrava, cogiendo bajo sus ruinas a la madre política del mismo: tan pronto como este desgraciado suceso llegó a noticia del cabo primero, comandante del puesto Manuel Cerezo, acudió con la fuerza franca de servicio, estableciendo centinelas para evitar los robos que en semejantes casos suelen ocurrir, y con ayuda de algunos vecinos se logró sacar de entre los escombros a aquella desgraciada, que la consideraban muerta, y que indudablemente habría succumbido sin la prontitud con que acudieron al auxilio. El agradecido señor de dicha señora y su familia pade agradecidos por el servicio que se les prestó, habiéndole merecido mil gracias de la misma y de todo el vecindario, que no cesaba de tributar elogios a la institución.

Puesto de Buñol.—Hallándose patrullando la carretera en la madrugada del 18 del mes próximo pasado los guardias Juan Llopis y Cristóbal Martínez tuvieron ocasión de auxiliar a los viajeros de una diligencia que se encontraba atollada en un barranco, sacándoles en brazos a terreno firme, y trabajando hasta poner el carruaje en estado de continuar su marcha; recibiendo las más expresivas gracias del mayoral y viajeros.

Puesto de Poyo.—Con motivo de un fuerte aguacero que cayó el día 17 del mes próximo pasado crecieron las aguas del sitio titulado la Rambla, en términos de cubrir el camino de los viajeros, por cuyo cargo se le encomendó prestar auxilio a quien lo necesitase, salió el objeto de su cargo Matías Casan, comandante de dicho puesto, con la fuerza de su mando, pasando todo el día y la noche en la carretera protegiendo a los carruajes y pasajeros, trabajando para sacar aquellos de los atolladeros, y cumpliendo en fin con sus sagrados y humanitarios deberes; por lo que han merecido las gracias del Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, que se ha enterado con satisfacción.

Provincia de Alicante.—Puesto de Ondara.—Noticioso el cabo comandante de dicho puesto de que en la madrugada del 29 de Octubre último le habían sido robadas a un vecino de dicha villa una porción de piezas de pantalones de invierno, sin que se supiese quién fuese el autor, el referido cabo, acompañado del guardia de primeros rangos Gaspar Palones, recorrió varios pueblos inmediatos a dicho punto, donde se le ocurrió el género de robo, logrando descubrir al ladrón y ponerle bajo el fallo de la ley, ocupándole 24 napoleones, producto sin duda de lo que habia vendido: para llevar a cabo este servicio, los mencionados individuos hubieron de emplear seis días de incesantes pesquisas, por lo que han recibido las gra-

cias de su General, que se ha enterado con aprecio de este servicio.

El Sr. Alcalde constitucional de la villa de Crevillente ha dirigido al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo la comunicación siguiente:

«Excmo. Sr.: En la noche del 2 de Abril último, un hermano del Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Nacional de V. E., Capitán de 7.º batallón de Milicia Nacional de línea de esta provincia de Alicante, fue herido por unos disparos de armas de fuego que un grupo de paisanos hizo contra la patrulla, que según mis instrucciones, como Alcalde primero constitucional de esta villa y segundo Comandante de dicho batallón, recorría las calles de la misma a fin de sostener el orden que tanto nos recomienda el Gobierno: todo era confusión y al pueblo amenazaba una calamidad, pedir auxilio a la Guardia civil; en efecto, lo hice, llamando al probo cabo primero D. Antonio Garcia, el cual con la fuerza de su mando, con su acostumbrada actividad, puso en práctica cuantas medidas le sugirió su celo para calmar los ánimos, lo que consiguió con sus acertadas disposiciones: poniendo a las dos horas a disposición de mi Autoridad los criminales, quedando establecida la tranquilidad pública. Sería una ingratitud si no fuera a usted los más sagrados deberes si dejara en silencio y no manifestara a V. E. el honor y noble cumplimiento del dicho cabo primero D. Antonio Garcia durante su permanencia en esta población. Este intrépido y honrado militar, queriendo dar un público testimonio de su acendrado amor hacia sus semejantes, lleno de abnegación, entusiasmo y de los más humanitarios sentimientos por serles útil en los calamitosos días por que atravesó este pueblo, se condujo de un modo admirable con los coléricos, particularmente con los menesterosos; se les vió prestarles sus auxilios, hacerles fruiciones y desprenderse de sus intereses por remediar en parte sus padecimientos, en los momentos en que sus habitantes huían llenos del terror y pánico que les causaba el devastador azole de la humanidad. Dignos de recompensa son los servicios prestados en esta población por este y la fuerza de su mando, y sus moradores no olvidarán el momento en que presenciando hasta su vida supieron salirse tan heroica y humanamente con sus semejantes; no pudiendo dar otra muestra de gratitud al expresado Garcia que hacer presente a V. E. sus servicios por medio de estas mal trazadas líneas, que no dudo acogerá con su acostumbrada benevolencia, suplicándole los tenga presentes como méritos en su carrera. Honra y prez a esta noble institución, que tanto sabe ganarse el aprecio de todos, y particularmente de las Autoridades competentes.

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfacción, ordenando consten en el personal del cabo a que se refiere los servicios que se citan, esperando continúe haciendo digno del aprecio de las Autoridades y vecinos de los pueblos que se hallan a su cuidado.

Provincia de Castellón.—Puesto de Onda.—El celoso sargento Manuel Gallier, comandante del puesto citado, tuvo conocimiento de que un vecino de Bechi, vecino de varios pueblos de la demarcación pólvora de contrabando inmediatamente procedió a su captura, y verificó el mismo sargento acompañado del guardia Miguel Sanchez, habiéndole ocupado seis arrobas de dicho género con dos caballerías menores, todo lo que con el reo fue puesto a disposición de la Autoridad competente.

Pueblo de Morella.—Regresando del servicio de carretera el sargento Juan Bautista Ferrer y Vicente Gallier, al entrar en el pueblo de Chiva oyeron un fuerte ruido, que al parecer era el hundimiento de un edificio: a poco encontraron al Sr. Cura parroco que sin poder hablar, con ademanes pedía acudiesen a socorrer a una porción de personas que se hallaban bajo los escombros de una parte de la iglesia de dicho pueblo que en aquel instante acababa de hundirse: inmediatamente los referidos individuos acudieron al sitio de la desgracia apremiándose a quitar tablas, vigas y demás peso que abrumaba a varias personas, logrando sacarles con vida aunque muy estropeadas.

Puesto de Albuñol.—Un criminal vecino de Chodos, que desde 1813 en que cometió un asesinato en aquella población ha andado errante con nombre supuesto por varios puntos de la provincia burlando la vigilancia de las autoridades, fue aprehendido y puesto bajo el fallo de la ley el día 15 del anterior por el cabo primero Ramon Jimeno y los guardias José Vives y Vicente Torres, a cuya captura cooperó también el cabo primero Mariano Giró; recibiendo las gracias del Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo por este importante servicio expresados individuos.

De los ocho criminales armados que aparecieron en el Maestrazgo, término de Villafraña del Cid, el 27 de Octubre último, fueron capturados siete por el celoso cabo primero Ramon Jimeno y la fuerza de su mando, librado al país de las fechorías de estos malvados. S. E. se ha enterado con satisfacción de este importante servicio, dando las gracias al referido cabo y fuerza, no dudando continuar haciéndoles dignos con sus servicios de la distinción y aprecio de sus Jefes, lo que indudablemente les proporcionará recompensas a que se lesagan acreedores, ademas de la gloria que debe cobrarse en ser útiles a su patria, demostrando que no en valde viste el brillante uniforme del cuerpo.

Provincia de Albacete.—Puesto de Casas-Ibañez.—En la noche del 22 del anterior fue robada la casa de un vecino de Casas de Ves por cuatro hombres armados y enmascarados: noticioso de este hecho el Teniente Jefe de línea D. José Risueño, con la fuerza de su mando salió en persecución de los criminales, dando el resultado de aprehender a dos de ellos, y prometíéndole verificar muy en breve la captura de los otros dos.

Quinto tercio.—Provincia de Lugo.—Puesto de Quiroga.—Noticioso el cabo comandante de este puesto que en el pueblo de Frías habia sido asaltada y robada la casa de Dña. Benita Rodriguez, sin poder ir en su auxilio a dicho punto acompañado del guardia segundo Miguel Martinez, y hechas todas las averiguaciones que le fueron posibles, logró descubrir y capturar al autor de dicho robo, ocupándole todos los efectos robados que tenia ocultos en una casa de campo, consistiendo aquellos en una pareja de buyes, gran porción de alhajas y ropas de valor, pañetes de mucho precio y algun dinero: todo lo que fue devuelto a su dueño, que queda sumamente agradecido, asi como las Autoridades y vecinos, pues aquel criminal se ocupaba continuamente en cometer robos y otros delitos, no dando parte muchos de los robados por el miedo que les imponia con sus amenazas.

Puesto de Beceiro.—Una diligencia de la empresa titulada Postas generales, que voló el día 27 del anterior al dicho punto denominada la Rotonda, fue auxiliada por el cabo segundo José Dolan y guardia Antonio Diaz, de dicho puesto, y por los guardias del de Ferrerías, José Perez y Manuel Varela, quedando muy agradecidos los viajeros y mayoral.

Provincia de la Coruña.—Puesto de Santiago.—Hallándose de servicio en la carretera el día 28 del mes próximo pasado los guardias Gerónimo Pais y Vicente Ortas, capturaron a dos criminales autores de varios robos, ocupándoles dos pistolas cargadas y un paquete de municiones, y ademas un disfraz de que hacian uso para cometer sus crímenes.

Provincia de Orense.—Puesto de Allariz.—En la noche del 8 del anterior fue robada la casa de un vecino de Portela, habiéndole maltratado ademas: tan luego como tuvo conocimiento de este hecho la fuerza del puesto referido, practicó las más esquisitas averiguaciones, dando el apreciado resultado de aprehender a los malhechores, que fueron puestos a disposición de la Autoridad.

Provincia de Pontevedra.—Puesto de Crecente.—Por el sargento Juan Troncoso y Leandro Dominguez, fue aprehendido el día 11 del próximo pasado mes un criminal que habia robado a un convecino suyo, habiéndole sido ocupados los efectos del robo, que fueron devueltos a su dueño, y el reo puesto a disposición del Sr. Jefe de primera instancia del partido.

Sexto tercio.—Provincia de Huesca.—Puesto de Bollaña.—Habiendo tenido noticia el cabo primero Mariano Polo, comandante de dicho puesto, de que se habia intruido en la demarcación del mismo, procedente del vecino reino de Francia, un criminal reclamado por la Autoridad de la provincia, por ser uno de los que en 23 de Setiembre de 1853 asesinaron al vecino al guardia Manuel Anido, y le causaron dos heridas de bala al de igual clase D. Laidro de Castro, emprendió la marcha el referido Polo acompañado de los guardias Mariano Gil, Salvador Jal y Miguel Alonso, consiguiendo la captura del criminal, que fue puesto bajo el fallo de la ley; por cuyo servicio los guardias referidos han merecido las gracias del Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Provincia de Teruel.—Puesto de Maniesa.—Noticioso el cabo primero Valentín del Barrio de que en algunas pariteras del pueblo de Alacon se cometían robos de reses lanaras, practicó las correspondientes averiguaciones en unión del guardia Valero Navarro, dando por resultado conseguir la captura del ladrón, que fue puesto a disposición de la Autoridad competente.

Séptimo tercio.—Provincia de Jaen.—Puesto de Alcalá la Real.—Por los guardias Fermín Fernandez y Esteban Navarro fue aprehendido en la noche del 17 del anterior un criminal reclamado por la Autoridad y autor de varios robos, en cuya captura han tenido una satisfacción los cortijos de la finca de San Pedro, porque los cortijos de la finca de San Pedro, por cuyo cargo continuamente sufrían las consecuencias de sus crímenes.

Pueblo de Martos.—Habiendo llegado a noticia del Comandante de línea D. Vicente Torres de que en el cortijo de Mingo Lustre se habían presentado dos desertores del presidio de Granada, se dirigió a dicho punto

acompañado de la fuerza de su mando y de alguna de Milicia Nacional de la villa de Martos, consiguiendo la captura de los dos criminales, a pesar de haber intentado fugarse con los caballos que llevaban, y que con ellos fuer en puestos a disposición de la Autoridad. S. E. se ha enterado con satisfacción, dando las gracias al Capitán Torres é individuos que le acompañaron en este servicio.

Pueblo de Bailen.—En la tarde del 10 próximo pasado, y en el camino que conduce desde dicha ciudad al pueblo de Baños, fue mortalmente herido un hombre; y tan luego como tuvo noticia de este crimen el cabo segundo Juan Salazar, dispuso lo conveniente para la captura del agresor, que tuvo lugar el día 12 del mismo por los guardias Vicente Juan Molina y Antonio Lopez Castañón.

Pueblo de Torrejonjume.—Confidencialmente me supo el día 16 del anterior el sargento segundo Antonio Fernandez que en el pueblo de Escaneuela ó por los cortijos de la campiña vagaba un criminal con el nombre supuesto: en el momento emprendió la marcha con los guardias José Armenteros Diaz y Luis Perez, en dirección al mencionado pueblo de Escaneuela; y después de pasar toda una noche reconociendo cortijos, sin embargo de la fuerte lluvia que caía, logró aprehender al criminal, que resultó ser autor de un asesinato cuyo crimen hacia 45 años lo habia cometido, y desde aquella época se hallaba fugitivo.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfacción de este servicio, dando por él las gracias a los individuos expresados. (Mentor de la Guardia civil.)

BOLETIN RELIGIOSO.

San Juan Apóstol y Evangelista. Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 26 de Diciembre. Fondos franceses.—3 por 100, 64.35. Idem 4 1/2 por 100, 92. Idem españoles.—3 por 100 interior, 34 1/2. Exterior, 21. Diferido, 20%. Amortizado, 7%. Consolidados, 88 1/2 a 88 3/4.